

Consejo Nacional de Pesca 09 de diciembre de 2010

En Valparaíso, a 09 de diciembre de 2010, siendo las 11:00 hrs., en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se da inicio a la sesión del Consejo Nacional de Pesca, citada mediante circular (CNP) N° 47 del 01 de diciembre de 2010. El Consejo se inicia bajo la presidencia del Sr. Pablo Galilea Carrillo, y con la asistencia de los siguientes consejeros y consejeras:

- Sr. Félix Inostroza C., Director Servicio Nacional de Pesca;
- Sr. Juan Gajardo R., subrogante Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Jorge Toro da’Ponte., Director Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Andrés Couve R., nominado por el Presidente de la República;
- Sra. Susana Jiménez S., nominada por el Presidente de la República;
- Sra. Beatriz Corbo A., nominada por el Presidente de la República;
- Sr. Eduardo Tarifeño S., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Osvaldo Carvajal R., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Carlos Merino P., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Sergio Pulido R., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Oscar Alvear O., representante suplente, oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Hugo Roa R., representante titular, tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Mariano Villa P., representante suplente, tripulantes de naves pesqueras;
- Sra. Teresa Lizana M., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Juan Montenegro S., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Sergio Pizarro A., representante suplente, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Víctor Saldías T., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos destinadas al consumo humano;
- Sr. Alex Daroch V., representante suplente, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos destinadas al consumo humano;
- Sr. Francisco Mujica O., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, XV-II regiones.
- Sr. Domingo Jiménez O., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, III-IV regiones.
- Sr. Oscar Uribe D., representante suplente, organizaciones gremiales del sector empresarial, III-IV regiones.
- Sr. Rodrigo Sarquis S., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, V-IX regiones;
- Sr. Alberto Romero., representante suplente, organizaciones gremiales del sector empresarial, V-IX regiones;
- Sr. Carlos Vial I., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, X-XII regiones;
- Sr. Enrique Gutierrez F., representante suplente, organizaciones gremiales del sector empresarial, X-XII regiones;

- Sr. Manuel Uriarte A., representante titular, pequeños armadores industriales;
- Sr. Carlos Carrasco B., representante suplente, pequeños armadores industriales;
- Sr. Alvaro Varela W., representante titular, sector acuicultor;
- Sr. José Gago S., representante suplente, sector acuicultor;
- Sr. Miguel Avalos M., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, III-IV región;
- Sr. José Guerrero T., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, V a IX región;
- Sr. Marcelo Segura D., representante suplente, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, V a IX región;
- Sr. Cosme Caracciolo A., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal nacional;
- Sr. Hernán Machuca V., representante suplente, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal nacional;
- Sra. Viviana Calanchie O., representante titular sector encarnadoras;
- Sra. Mónica Bustos G., representante suplente sector encarnadoras;

Participó la Sra. Dodani Araneda López, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo Nacional de Pesca.

De la Subsecretaría de Pesca asistieron la Sra. Edith Saa, jefa División de Desarrollo Pesquero; el Sr. Maximiliano Alarma, jefe División de Administración Pesquera; el Sr. Eduardo Hidalgo, abogado de la División Jurídica.

Excusó su inasistencia el consejero Sr. Riffo.

1.- Aprobación Acta del 30 de noviembre de 2010.

El acta queda pendiente para una sesión próxima.

2.- Cuotas Globales anuales de captura año 2011, para las siguientes unidades de pesquerías:

a) Jurel para las unidades de pesquerías de la XV-II, III-IV, V-IX y XIV-X regiones.

El Sr. Mario Acevedo, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone el informe técnico (R.Pesq) N° 119.

Pronunciamiento Consejos Zonales de Pesca:

Consejos Zonales	Votación
XV-II	Votación: 10 votos en contra y 3 a favor. Rechazado. El informe no da cuenta de la realidad del recurso, estando sano en esta zona norte, junto con adolecer de información actualizada de biomasa y además no se entrega la información del último estudio realizado por IFOP este año.
III-IV	Votación, 1 voto a favor, 6 rechazos y 3 abstenciones. Rechazada Baja significativa de la cuota de jurel para el año 2011 en las regiones III-IV, con el subsiguiente efecto social tanto para el sector artesanal como industrial. No se explicita de manera clara el destino o a que corresponde la cuota considerada de catástrofe. A juicio de los consejeros, no se entiende el aumento en un 5% de la cuota asignada a la primera macrozona, toda vez que siempre se había considerado sólo el 10% y no el 15%. Consideran que este aumento de cuota, se contradice con la misión de la Subsecretaría, en relación a la protección de los recursos hidrobiológicos, ya que es precisamente en estas regiones donde la captura está constituida principalmente por ejemplares pequeños que aún no se reproducen. Además advierten que la actividad extractiva sobre el recurso jurel en esta zona, se realiza con redes anchoveteras, lo que explicaría aún más la alta frecuencia de ejemplares juveniles en las capturas, con el subsiguiente efecto negativo sobre la población
V-IX	Votación, 9 votos a favor y 2 abstenciones. Aprobada
XIV-XI	Votación, 9 votos a favor y 1 abstención. Aprobada

El consejero Sr. Mujica señala que la tabla III de la presentación referente a la evaluación hidroacústica de biomasa solamente presenta los datos V-X región, y omite los datos de la zona I-II y III-IV región, por lo cual solicita esos datos año 2010. El Sr. Acevedo señala que la evaluación hidroacústica para la XV a III región de este año fueron alrededor de 415.000 toneladas, de las cuales 200.000 toneladas aproximadamente fueron en la XV-II región. Esa información está considerada dentro de la evaluación de stock conjunta. El consejero Sr. Mujica señala que de acuerdo a datos entregados por IFOP I-II región, la cifra es de 445.000 toneladas, III-IV 353.000 toneladas, vale decir que entre las dos unidades de pesquerías hay casi 800.000 toneladas. El Sr. Acevedo indica que efectivamente la tabla III sólo está la información de la centro sur, pero dentro

de la evaluación conjunta que son los datos presentados, está incluida la estimación de biomasa de la zona norte.

El Sr. Alarma, jefe de la División de Administración Pesquera señala que es efectivo lo indicado por el consejero Sr. Mujica, pero en la figura 6 de la página 50, se muestra las cantidades y que forma parte del informe de la ORP.

La consejera Sra. Lizana señala que se debe reconocer que el recurso si tiene problemas graves, han habido reducciones importante tanto en las capturas como en las contrataciones de mano de obra. No entiende el cambio de los porcentajes, dejando en un 15% la zona norte y se sube de un 3% a un 5% la reserva de investigación. Lo que más le llama la atención, es que la Subsecretaría da una cuota mayor para la zona norte sin tener los antecedentes, ni tomar en cuenta la recomendación de los científicos. Los científicos en el informe señalan que el jurel debería tener una talla crítica de 30 cm, entonces se quiere cuidar el jurel, pero la Subsecretaría aumenta e incentiva la captura de ejemplares pequeños. Se sabe que las tres cuartas partes de la flota van a cesar en sus actividades y no sabe que va a pasar con las plantas que se alimentan de esas capturas.

El consejero Sr. Avalos señala que el informe indica que hay individuos bajo talla legal y que fueron descargados en la zona centro sur, solicita se informe en dónde fueron pescados. Además el informe señala que el crucero de la evaluación directa fue interrumpido por problemas de mal tiempo y por eso no se dispone de información, y que el año 2009 y 2010 no se pudieron realizar unos estudios por no contar con naves industriales para ello, señala que los pescadores artesanales podrían contribuir con la información. En la zona norte la evaluación indirecta sería indicativa de un repunte de un reclutamiento, y en la composición de la talla internacional registrada es similar a la del centro sur con ejemplares adultos. Las recomendaciones de manejo de la ORP señalan que se requerirá de una inmediata reducción de las capturas. Le gustaría saber si otros países lo están haciendo. Consulta por el cambio propuesto de fraccionamiento del sector industrial entre el norte y el sur, sin considerar un cambio de fraccionamiento entre artesanal-industrial. Le pregunta al consejero Sr. Tarifeño por qué no han hecho ninguna observación al 5%.

El Presidente señala que el fraccionamiento entre el sector industrial y artesanal no es posible modificarlo ya que está fijado por ley, por tanto no se dispone de ninguna atribución para cambiarlo. Sin embargo la distribución entre las distintas unidades de pesquerías es facultad de la Subsecretaría poder modificarlas; se reconoce que hay un acuerdo de hace muchos años entre las partes y que se ha respetado, pero ha asumido un compromiso en ir avanzando en una mejor administración de las pesquerías, referido a: primero, en el norte durante muchos años se ha pescado sin talla mínima, y la Subsecretaría luego de la aprobación del proyecto de ley, exigirá a partir del

2011 una talla mínima de 22 cm en el desarrollo de las pescas de investigación y la Subsecretaría se comprometió en un período de 18 meses a establecer una talla mínima definitiva nacional, sustentada en investigación que se está contratando; en segundo lugar también se ha comprometido a terminar con las pescas de investigación concluidos los estudios de talla mínima, por tanto se terminaría con el sistema de pesca que tiene el norte a través de pescas de investigación. Agregó que el dictamen de Contraloría obligaba establecer informes técnicos sustentados en investigación específica del área para cada una de las unidades de pesquerías, pero con la aprobación del proyecto de ley y el establecimiento de un procedimiento específico para el caso de recursos que se administran en varias unidades de pesquería pero pertenecen a un mismo stock, ha permitido presentar una propuesta única con una cuota global para todas las unidades de pesquerías. Respecto del compromiso de la asociatividad, se permite hasta un 10% del Límite Máximo de Captura pueda ser traspasado a otra unidad de pesquería. Respecto de modificar de un 10 a un 15% se está dando cumplimiento a la palabra del Subsecretario. No se trata de un cambio antojadizo del 10 a un 15%, sino que tiene una justificación en un contexto bastante más general. Respecto a la preocupación de los laborales de la VIII región por los efectos en el empleo, para ello quiere demostrar con algunas cifras que se tiene una visión distinta y que la justificación en términos de desvinculación a partir de la rebaja de cuotas en la VIII región no debiera existir, porque el desembarque de esa unidad de pesquería en el año 2010 fue de 178.518 toneladas y lo que podrían pescar el año 2011 son 183.155 toneladas, pese a la rebaja de la cuota global de 1 millón 300 toneladas a 284.000 toneladas, en esa unidad de pesquería en particular en la VIII región no se verían efectos de desembarques si se lograra pescar el total de la cuota, por tanto no debería haber efectos importantes en el empleo en la VIII región. Por otra parte el Sr. Ministro de Economía se reunió con los trabajadores existiendo un compromiso de que no van hacer abandonados y las eventuales desvinculaciones producto del terremoto y de la baja de cuotas deberán ser atendidas a través de las distintas instancias que el Gobierno tiene para estos temas. Dado a que son multisectoriales, dependen de otros Ministerios, se establecerá la coordinación para lo cual ya se tiene fijada una reunión interna del Gobierno para el día 13, y se espera entregar propuestas concretas y trabajarlas con ustedes para buscar las soluciones a un tema difícil del punto de vista de social. Por tanto se estima que la reducción de cuota tiene mayores efectos a niveles de captura en la unidad de pesquería del norte y en la pesca artesanal, y en menor medida en la unidad de pesquería V-IX región.

El consejero Sr. Roa señala que la Subsecretaría tiene muy buena intención y quiere ordenar más aún el mundo pesquero y que se está preocupando por el estado de los recursos, pero el informe tiene inconsecuencias y es la Autoridad quien debe entregar las señales de que de verdad está preocupado del

recurso, pero va en sentido contrario, ejemplo de ello, en la distribución que se hace del 10 al 15%, el argumento dado no lo deja tranquilo; y segundo, el aumento de la pesca de investigación yendo en contra de lo que la Ley plantea del 3 hasta el 5%, no sabe qué finalidad tiene; tercero, las 31.000 toneladas para zona de catástrofe, esas toneladas equivalen al 3% de la cuota global del año siguiente, por lo que no sabe de dónde provienen y a dónde van. No se dice con que arte se va a pescar la cuota del norte que se aumente de un 10 a 15%. Es una facultad de la Autoridad determinar con que arte se va a pescar, y además se pretende bajar la talla, yendo en contra de todos los informes técnicos nacionales e internacionales. Espera que no se baje la talla, porque se estaría terminando la actividad. Se está haciendo un esfuerzo importante sin importar el efecto social que va a tener, hace tiempo que la industria está despidiendo a la gente. No ve que exista una intensión real de arreglar las cosas. Quiere un compromiso.

El Presidente solicita a los representantes laborales que analicen las cifras, el impacto verdadero en materia de empleos es en la zona norte y no en la zona centro sur. Al comparar el nivel de desembarque de este año en la zona norte 117.325 toneladas con lo que podrían desembarcar como máximo incluido el cambio de 10 al 15% es de 38. 447 toneladas, lo que significa que hay una reducción contundente. No ocurre lo mismo en la zona centro sur, que las 178.000 toneladas que se desembarcaron este año podrían desembarcar 128.000, entonces no habría un gran impacto. El cambio del 10 al 15% son 12.000 toneladas, las cuales si se llevan a empresas, las más chicas tendrían una pérdida de 500 toneladas y las más grandes de 2.000 toneladas, es un dato que se debería llevar al análisis. No se está sentando precedente, y es una decisión que podría hacerse permanente si existiera un acuerdo más amplio entre los actores, pero mientras esté de subsecretario tratará de ir tomado las decisiones de acuerdo a las necesidades de la coyuntura. Así como ha comprometido una serie de cosas en que la gran mayoría están cumplidas, salvo la unidad de pesquería, considera que en el avance de la administración de los recursos hay que hacer una evaluación seria de los estados de las artes de pesca de la zona norte, ya que indudablemente hay un problema, el cual debe ser evaluado y el compromiso es que dentro de los próximos meses se tendrá una propuesta para ese tema que sea coherente con la protección de los recursos.

El consejero Sr. Segura consulta si la ley quedaría igual de aprobarse la talla mínima?, ya que con los 25 cm que se tienen actualmente se puede capturar hasta un 30-35% bajo la talla mínima. El Presidente señala que teniendo la talla de primera madurez sexual, se hará una propuesta completa.

El consejero Sr. Tarifeño solicita el monto de captura en base a pescas de investigación durante los últimos 5 años en la zona norte. El Sr. Acevedo señala que este año la cuota asignada son 55.000 toneladas y ha estado en el

orden de las 45.000 y 55.000 toneladas en los últimos 3-4 años. Cuando la cuota ha sido de 1 millón 300 mil toneladas, la reserva de investigación es de 40.000 a 50.000 toneladas en la zona norte industrial-artesanal. El Presidente señala que en el compromiso asumido de un plazo de 18 meses se fijará una nueva talla mínima y por tanto se terminarán las pescas de investigación.

El consejero Sr. Alvear agradece los compromisos a cumplir por el Sr. Subsecretario, señalando que es sumamente importante para su sector. Supone que en enero se llamará a un Consejo para informar de los resultados en la ORP respecto al tema del jurel. Por otra parte no comparte con el 15% en por las mismas razones expresadas por el consejero Sr. Roa y solicita que se le explique la cuota catástrofe. La Sra. Saa señala que de acuerdo a la Ley de Pesca, cuando existe una catástrofe, se puede disponer de un 3% de la cuota. Esa cuota ya fue asignada durante el año 2010 y para determinar el 3% se debe considerar la cuota establecida para la región y si no está regionalizada, se considera el desembarque, por tanto ese 3% corresponde a la cuota de la VIII región artesanal más el desembarque del sector industrial en la VIII región. Esta cuota ya fue asignada a distintas organizaciones de pescadores artesanales como cuota catástrofe y lo que corresponde de acuerdo a la Ley, es descontarla de lo que se establezca para el 2011.

El consejero Sr. Alvear señala que respecto a las desvinculaciones cree que el planteamiento es equivocado, ya que las capturas que se han hecho este año son en base al millón trescientos mil toneladas, por tanto el esfuerzo pesquero son 56 naves, y el esfuerzo pesquero para esta cuota no van hacer 56 naves, van hacer sobre la base de lo que se está proponiendo, eso significa dos tercios menos de la flota, por tanto está equivocado el Sr. Subsecretario. El Presidente señala que no ha desconocido los efectos, sino que comparó la magnitud de los efectos, y estos serían mayores en la pesca artesanal y en la zona norte.

El consejero Sr. Sarquis señala que el diagnóstico que tiene el Gobierno es herrado, cree que hay cuentas que no se han sacado, en la VIII región el sector industrial hizo un esfuerzo importante en mantención de empleos y de remuneraciones del personal embarcado, tomado en consideración que se vino recién a operar en el mes de junio. Señala que la situación del año 2010 fue una situación atípica, muy marcada por el terremoto y hay una relación entre el empleo y las cuotas. Será consecuente en los votos en materia de ayudar y aprobar la cuota del jurel en los términos planteados por la Subsecretaría, porque se debe ser consistente con el diagnóstico que hizo el Sr. Ministro, pero claramente se abre un desafío al sector industrial y al sector laboral de la región, por tanto hay que buscar todos los mecanismos de tal manera de ser los más flexible posible para atender las distintas necesidades de cada uno de los sectores. No comparte el diagnóstico del Subsecretario.

El consejero Sr. Merino señala que la historia ha demostrado que hay dos elementos que son importante en la pesquería del jurel: las cuotas y las tallas, pero parece ser que las cuotas son más importantes que las tallas. Cuando la cuota de la región centro sur no era tan grande como a la que se llegó, se pescaba jurel chico y grande, era una pesquería sana porque estaban todas las tallas de edad. Cuando se incrementó la cuota a 4 millones, empezó a caer. Si la talla en el norte se analiza semestralmente las modas no son iguales en el primero que en el segundo semestre. En el primer semestre en el norte se pesca sobre los 22 cm como talla modal y en el segundo semestre bajo los 22 cm y tiene que ver con un tema operacional. En el sur se está notando el apareamiento de tallas menores. En el norte siempre se han tenido tallas menores y aquí lo importante han sido las cuotas, si se tienen cuota menores a 300.000 toneladas el norte nunca tendrá problemas con el jurel. Si se tienen tallas pequeñas y grandes son poblaciones que se auto-sostienen separadamente. Espera que crezca el jurel que está apareciendo en el sur ya que esto significará reponer nuevamente el sector al igual como lo hace el norte. Los estudios realizados por gente altamente calificada demuestran que el jurel del norte madura a los 20 cm, no obstante se están poniendo los resguardos y el comité técnico propuso que una buena talla de madurez sexual es de 22 cm. Le molesta votar un rechazo a una cuota por un tema de distribución y no por un problema de protección.

El consejero Sr. Couve señala que el Consejo vota por la cuota y no para votar la distribución espacial, no está contenido en la ley. No procede su votación. Le llama la atención que en la Subsecretaría de Pesca en vez de reducir la captura en un 50% solo lo hace en un 40%. La unificación de área del jurel por medio de la vía administrativa o por un proyecto de ley rápido, solucionaría en gran medida los problemas de administración del jurel. Propone volver a los estrictos acuerdos que hizo el comité subregional y a la exacta participación que Chile tiene de acuerdo a la medida interina aprobada Oakland en noviembre y sobre eso sumar las 31.000 toneladas que ya se han repartido.

La Sra. Hernández señala que lo que hace el grupo de ciencias, es entregar una batería de indicadores que permitan tomar una decisión dentro de ciertos rangos que permitan conservar el recurso, no hay un acuerdo explícito de cuánto tiene que ser la cuota. Los indicadores son: la razón de la biomasa desovante proyectada al 2010 respecto de la biomasa desovante actual. Esa proyección se realiza bajo dos escenarios, uno es considerando los últimos 5 años de reclutamientos, que es un escenario de reclutamientos muy bajo y luego bajo el supuesto de reclutamiento de los últimos 10 años, que es bastante improbable, ya que en los reclutamientos no se han visto mejoras reflejadas en la pesquería. Luego se evalúa el indicador que es la probabilidad de que la biomasa al 2010 al 2020 sea menor que la biomasa desovante del 2010. Lo que se tiene sensibilizado son los porcentajes de disminución que

debería tener la cuota respecto del total de la captura 2010 a la fecha, es decir 711.000 toneladas. Si se mantiene esta cifra, quedará el 10% al 2020 de lo que se tenía el año 2010. Si se considera el 75% de lo capturado el 2010, es decir si se reduce en un 25%, lo que se tendrá es el 97%, por tanto existe todavía un 50% de probabilidades de que la biomasa se reduzca respecto de lo que hay hoy. Cuando se analiza el 50%, se duplica la biomasa y hay un 0% de probabilidades de que esa biomasa se reduzca. La interpretación es que hasta un 25% de reducción, es decir hasta un 75% de la captura 2010, no se tiene una recuperación. Cualquier reducción por sobre el 25%, significa que el recurso va a recuperar su biomasa y dependiendo de lo que se reduzca, de alguna manera, da la velocidad de recuperación, es decir si se reduce en un 50% evidentemente se tendrá el doble, pero si se reduce en un 40% no se va a recuperar el recurso tan rápidamente como al 50%. Lo importante a destacar es que la decisión de la Subsecretaría está por la conservación y por recuperar al recurso.

El consejero Sr. Couve señala que los años que cuentan y lo que está en la medida interina aprobada en noviembre del año 2009 en Oakland, habla del año 2007, 2008 y 2009, los países pueden elegir el mejor año de captura. Si se toma el mejor año de captura de cada uno de los 10 países en los años indicados, la participación de Chile corresponde al 64,44%.

El Presidente señala que el 5% de aumento para el norte, son 12.000 toneladas, pero el verdadero argumento es que se está bajando de 117.000 toneladas de pesca juvenil en el norte a 38.000 toneladas. Respecto a la unificación de las pesquerías, y bajo el supuesto que se hubiese aprobado la unión de las pesquerías, el sentido común indica que el total de la flota de la zona sur, al no haber pescado, se iría al norte.

El consejero Sr. Vial insiste en que en la negociaciones internacionales es importante mantener una coherencia de lo que se habla en el Consejo con lo que se negocia. Para Chile es más importante lo que ocurra en la negociación internacional y sus relaciones con los otros países que lo que ocurre internamente. El resultado de las negociaciones internacionales y el manejo internacional de Chile, condiciona lo que pueda hacer el Consejo. El Consejo no puede actuar sin tener en cuenta las negociaciones internacionales, por lo que cuando se llegue a fijar las cuotas y a discutir las, en las propuestas técnicas ya debe estar incluido los asuntos internacionales, o bien hacer sesiones para analizar las discusiones internacionales, ya que juntar toda estas consideraciones en una misma reunión para una determinada cuota hace una tarea confusa. Más allá del 10 ó 15% se debe enfocar en la realidad dramática de que no hay pescado, que las cuotas van hacer bajas y es inevitable. Destaca lo que ha hecho el Sr. Subsecretario en avance en la forma en que se desenvuelve el mundo pesquero, un ejemplo es el proyecto de ley que fue aprobado en la Comisión Mixta. El que pueda haber una transferencia de una

región a otra, el que se pueda fijar una cuota y una distribución de una manera más fluida que permita ir operando mejor y que habrán mayores perfeccionamientos por la vía de la unificación de zonas. Se debe cuidar la biología de los recursos y en ese sentido se debe cuidar a los juveniles, es un gran avance pasar de pescar 115.000 toneladas de pescado chico a pescar 35.000 toneladas. Tiene plena confianza en que todos los consejeros han actuado muy seriamente y que el Consejo es muy necesario y ha enfrentado las tareas que se tienen por delante. Espera que la labor del Sr. Subsecretario sea muy exitosa.

El consejero Sr. Jimenez señala que la mayoría están convencidos de apoyar la reducción sustancial de la cuota de jurel, ya que el recurso está con problemas. Si Chile pesca de este 64,44% y sus números son consistentes con ese porcentaje, se podrá mantener la vigencia de esa participación en el contexto de la ORP. No hay que confundirse con la realidad de lo que sucederá en la VIII región; este año no es para nada comparable con el año 2011, este es un año en que ocurrido el terremoto y estando casi todas las plantas destruidas, la industria hace dos cosas, una, apoya a su gente para que puedan reconstruir sus viviendas y su situación familiar y segundo, tratar de echar a andar unas plantas de harina para que el sector artesanal pueda pescar. La industria pensó que en diciembre se lograría alcanzar una pesca mayor, pero ante una realidad objetiva de enfrentar una cuota 200.000 toneladas, evidentemente las empresas tienen que tomar sus resguardos y lamentablemente eso va en contra del empleo. Agrega que se debe considerar que la cifra que se está dejando de cuota dentro de la escasas para los meses de noviembre y diciembre es demasiado alta, por tanto pide que se realice una reformulación y no dejar más de un 5% de la cuota de jurel para ser pescada en los meses de noviembre y diciembre.

El Presidente señala que está considerado disminuirlo para los meses de noviembre y diciembre. El Sr. Alarma señala respecto a la distribución temporal de las cuotas lo que se va hacer es que se dejará solamente dos periodos en el año, el primero abarca los tres primeros trimestres que estaban antes y el segundo periodo sería para los dos últimos meses, se dejará lo que correspondía al tercer trimestre de los años anteriores. Esta es una sugerencia que se recogió del Consejo Zonal de Pesca V-IX regiones. Por otra parte señala que si se considera una cuota total de 750.000 toneladas como cuota estimada para el año 2010 y asumiendo que Chile adopte un 50% de reducción de la cuota y con una participación de un 64,44%, la cuota para Chile debería ser 241.650 toneladas.

El consejero Sr. Mujica señala que el Sr. Subsecretario ha asumido sus compromisos, así como también ha asumido la falta de representante laboral de la zona norte. Lamenta estar en desacuerdo con dos propuestas de cuotas, la de jurel y la de anchoveta. Le preocupa cómo se va perdiendo el centro de

atención de cada unidad de pesquerías de cada zona. Hace días atrás el Presidente de ASIPES hizo un fuerte ataque a la autoridad pesquera de la zona norte y a los artesanales. No ve cual es la razón que en el Consejo, que cada vez que se discute una cuota lo único que le preocupa a los representantes del sur es atacar al norte ¿por qué no se preocupan de su propia realidad?. Arica está en terremoto desde hace 20 años, es una zona limítrofe y que todas las restricciones que se han realizado en la zona, al único a quien hacen ganar es al Perú. Este año se han capturado 170.000 toneladas entre la cuota y la pesca de investigación, y la propuesta de la Subsecretaría para el próximo año es de 38.000 toneladas. No entiende el por qué el sectorialista no separa el hidroacústico por unidades de pesquerías. En el 2010 tiene 445.330 toneladas de hidroacústico en la I-II regiones y en la III-IV es de 353.000 toneladas, entre estas dos zonas se tienen casi 800.000 toneladas de biomasa, y lamentablemente, V-X regiones es cero. La única zona de Chile que tiene jurel es el norte, la única posibilidad que tiene Chile de conservar sus estándares es que se haga historia y en el único lugar que hay jurel es en la zona norte. Es un error hablar de tallas ilegales, ya que esto quiere decir que no hay fiscalización, no hay autoridad fiscalizadora. Lo que hay son tallas mínimas, y el Sr. Subsecretario ha dado un paso enorme en cuanto se refiere al estudio que en 18 meses fijará la talla mínima a nivel nacional, pero lo razonable es fijarlas por unidad de pesquería. El norte tiene una talla de primera madurez sexual de 20,8 cm. Por otra parte, se refiere a un estudio realizado por el científico Sr. Canales que habla del impacto de las capturas en el norte con respecto a la cuota global del jurel, y para capturas bajo el millón de toneladas los impactos son cero, sin embargo sobre el millón y medio o dos millones de toneladas el impacto es muy fuerte. No está de acuerdo con la propuesta de cuota dado a la implicancia que tienen en el norte en la industria y en el mundo laboral, y si a eso se suma el cierre de plantas también se tendrá un impacto en el mundo artesanal.

El Presidente agradece las palabras y le recuerda que este Consejo entregó al norte 1 millón de toneladas de anchoveta. El compromiso es fijar una talla mínima única nacional, independiente que los estudios se puedan hacer por unidad de pesquería.

El consejero Sr. Montenegro señala respecto al tema social que al bajar la cuota va a generar un impacto social, van haber reducciones de flota, con pérdida importante de empleos. Respecto a la talla mínima y el estudio que se realizará en los próximos 18 meses ¿cuál es la proyección que se tiene de la biomasa ante esa nueva talla mínima?

El consejero Sr. Pizarro señala que cuando se discutió el tema del jurel se refirió a la problemática del norte y siempre se ha discutido la I y II región, dado eso pregunta si existe la III-IV región, también hay industrias, artesanales y trabajadores, todos dependen de la pesca. Se enteró que hubo una reunión en

Santiago con el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Subsecretario en la cual nadie de la III y IV región fue considerado en la invitación, por lo menos a la IV región en el tema laboral, señala que tienen mucho que plantear, discutir y tienen derecho a dar una opinión y un voto. El Presidente señala que cuando se ha referido al norte por supuesto está considerado al III y IV región. En la reunión con el Sr. Ministro hubo una omisión, pero sin duda van hacer incorporados en las mesas de trabajos que se van instalar para analizar los temas laborales y los impactos que van a tener. El consejero Sr. Pizarro señala que cuando el Sr. Subsecretario va la zona nunca se ha reunido con los laborales, siempre con los industriales y con los artesanales.

El consejero Sr. Uriarte señala que lo que se está planteando es bajar la cuota y sabe que el Sr. Subsecretario no se va a mover de la propuesta planteada y en ese sentido es muy buena señal, por tanto si no va haber una modificación de cuota está demás seguir discutiendo una modificación. Plantea que falta una instancia previa al Consejo de cuotas, el que sería un análisis previo a la propuesta de cuota, quizás durante el año se podría analizar un recurso por sesión para llegar a final de año con toda la discusión ya realizada para votar solo las cuotas. Lo que le parece vergonzoso y que salga a la opinión pública es darse un plazo de 18 meses para ver cuál es la talla de primera madurez de jurel, a pesar de todas las inversiones que se han realizado en investigaciones en todos estos años. Se deberá ser más breve e ir a la votación.

El consejero Sr. Pulido señala que la reducción de la cuota es del orden del 75%, en las capturas se está produciendo una reducción del 10% aproximadamente, pero ese esfuerzo de reducción significa un 78% para la zona norte y de 0 % para la zona centro sur. No le parece congruente, sobre todo considerando que el recurso que está en el agua está en la zona norte.

El consejero Sr. Avalos señala que no es muy bueno disminuir 31.000 toneladas, ya que conversando con los pescadores de la VIII región le han señalado que no la han capturado, van algo más de 2.000 toneladas de las 31.000 toneladas, habiendo un compromiso con la Subsecretaría de Pesca de pedir estas toneladas el 2011, esto hay que aclararlo ya que condiciona la posibilidad de votar en contra, porque nuevamente se estará en desmedro de una cuota que no va a generar un funcionamiento distinto en el tema del empleo. Además el Sr. Subsecretario ha señalado que va a mantener al sector industrial las capturas efectivas, pero no a los pescadores artesanales. La única forma para que los pescadores de la III región voten a favor de la propuesta de cuota es que se mantenga las capturas de los artesanales así como se las mantiene a los industriales de la zona sur. ¿Por qué dentro de las 5 millas no se consideran estudios hidroacústicos en la III y IV regiones?, esto permitiría saber cual es realmente la biomasa existente. Solicita que el Sr. Subsecretario haga una proposición de que el consumo humano de la III y IV región no sea imputable a la cuota, sería una forma de incentivo para que no se

capture pescado menor de la talla de 22 cm. El Presidente señala no es imposible por un tema matemático de distribución.

El consejero Sr. Villa señala que los informes técnicos le causan un grado de incertidumbre, por ejemplo, en la sesión pasada el informe de merluza de tres aleta indicaba que el 2008-2009 el recurso estaba en recuperación, sobre el 2010 no habían antecedentes, sin embargo se propuso una cuota a la baja en un 7% .Hoy se presenta un informe técnico de jurel que está a la baja, pero en el informe se hace mención a la captura del norte señalando que es de menor tamaño y juveniles. Le llama la atención que se lleva 10 años bajo la modalidad de pesca de investigación y no se ha investigado nada y no se han visto ningún tipo de resultados, por lo que le merece duda que en 18 meses se tendrá un resultado que no se ha obtenido en 10 años. En la zona sur austral se fijó una cuota por ley quedando 50-50% sector industrial-sector artesanal respecto a la merluza austral, sin embargo hoy se tiene problemas con el recurso ya que se pesca en aguas interiores, en donde hay juveniles por lo que el recurso entero está en peligro. En otros recursos pasa lo mismo, cuando se empieza a pescar los pescados chicos, al final los perjudicados son los que pescan los pescados grandes, ya que los chicos no se reproducen. Este es un problema que tiene que ver con el arte de pesca y cómo se utiliza, ya que en la zona norte se pesca jurel con redes anchoveteras, no tiene nada que ver con el arrastre. El arrastre es un arte selectivo, más que cualquier otro arte de pesca. Por otra parte señala que no puede ser que hayan sectores laborales que no tienen nada que ver con la pesca y que reciban los beneficios económicos que son parte de los trabajadores de la industria.

Receso de 5 minutos.

El Presidente señala que por un afán de transparencia se presentó en el informe técnico la distribución de las distintas unidades de pesquería, pero no se vota, ya que no corresponde que el Consejo se pronuncie sobre ese tema.

El consejero Sr. Gago señala que si bien la modificación legal que está pronta a salir y el determinar cuotas para unidades de pesquerías que tengan un recurso en común, se puede hacer bajo la modalidad que se está siguiendo ahora, pero las cuotas específicamente por unidad de pesquería las debe determinar el Consejo, se deben votar las cuotas por unidad de pesquería, una a una, y eso no es la cuota para el jurel. Otra cosa es hacerlo bajo un contexto general en que se definen primero las 315.000 toneladas y luego se va subdividiendo. Lo que corresponde es que el Consejo tiene que aprobar o rechazar cuotas para cada una de las pesquerías

El Sr. Palacio, jefe de la División Jurídica, señala que el informe técnico que se ha presentando está dentro del marco de la nueva ley que se acaba de aprobar en el Congreso el martes pasado. El decreto de cuota que va hacer publicado

en el Diario Oficial y la ley que ha sido despachada al ejecutivo deberá ser publica dentro de los próximos días, con objeto de que este informe que se está sometiendo a la aprobación del Consejo se ajuste a la nueva Ley que va a estar vigente en unos próximos días más, así los casos que señala la modificación de ley que son pesquerías que están presentes en una o más unidades de pesquerías, cuando conforman un solo stock se pueda aprobar una sola cuota global, se hace el fraccionamiento industrial-artesanal y después se puede distribuir en las distintas unidades de pesquerías.

El consejero Sr. Vial señala que lo que siempre se ha hecho es fijar una cuota y eso es lo que se distribuye en las distintas unidades de pesquerías, y eso va a permitir hacer a la nueva ley, por tanto, lo que corresponde es que la Subsecretaría proponga un total que en este caso es 315.000 toneladas, las que se distribuyen en las distintas unidades de pesquerías y se aprueba el paquete completo con la cuota y esa distribución. La ley nueva lo que va a permitir es fijar esa cuota total, ya que la interpretación de Contraloría obligaba a fijar una cuota por cada una de las unidades de pesquerías.

El Sr. Palacio señala que el informe se presenta la cuota global y también la cuota de cada unidad de pesquería.

El consejero Sr. Roa señala que en la V-IX región la votación fue por separado. Quiere saber por qué en ese Consejo se hizo por separado y en este Consejo no.

La Secretaria Ejecutiva señala que la discusión que se dio en el Consejo Zonal V-IX fue respecto a la distribución temporal.

El Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2011 para jurel en las unidades de pesquerías de la XV-II, III-IV, V-I, XIV-X región, de 315.000 toneladas**, que es aprobada por 19 votos a favor, 5 rechazos y 1 abstenciones.

Votaron a favor los consejeros Srs. Galilea, Inostroza, Comandante Gajardo, Toro, Couve, Tarifeño, Carvajal, Alvear, Roa, Montenegro, Jiménez, Sarquis, Vial, Uriarte, Guerrero, Caracciolo, las consejeras Sras. Corbo, Jiménez y Lizana. Votaron en contra los consejeros Srs. Merino, Pulido, Mujica, Avalos y la consejera Sra. Calanchie. Se abstuvo el consejero Sr. Saldías.

Justificaron el voto el consejero Sr. Couve deja constancia de la desprolijidad de los números. El consejero Sr. Tarifeño señala que su presencia en el Consejo ha tenido como objetivo entregar el punto de vista ecológico y por tanto el de la conservación del recurso y desde ese punto de vista lo que se debió discutir que este recurso entrara al sistema de veda extractiva. Cree que es la única manera de poder dar la posibilidad de que el recurso siga existiendo

en los próximos 3 ó 4 años. Los consejos Srs. Merino y Pulido rechazan no por el volumen de la cuota sino por la distribución de ésta. Los consejeros Srs. Alvear y Roa señalan que aprueba en el entendido que el Presidente del Consejo va hacer efectiva su palabra de que en enero se revisará el tema. La consejera Sra. Lizana señala que creyendo en la palabra del Sr. Ministro y del Sr. Subsecretario, que entregaron a los trabajadores de la VIII región y los del norte, en el sentido que se van hacer cargo responsablemente de lo que va a pasar con los trabajadores. Agrega que aprueba la cuota pero no está de acuerdo con la distribución. El consejero Sr. Montenegro señala que aprueba ya que asumiendo que el Estado de Chile y el Gobierno se harán cargo del impacto social. El consejero Sr. Mujica señala que rechaza dada las consecuencias que esto trae para el norte. El consejero Sr. Avalos indica que no han tenido ningún acuerdo con el Gobierno y no ve ninguna intención de ayudar a los pescadores y por ser consecuente con el voto de los artesanales del Consejo Zonal III-IV región, rechaza.

El Presidente requirió la aprobación a los consejeros nominados por el Presidente de la República, del **porcentaje de reserva de investigación de un 5%, 14.200 toneladas**. Votación 5 votos a favor y 2 rechazos, por tanto la propuesta fue rechazada por no alcanzar el quórum establecido en el artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, correspondiente a la aprobación por 6 de los 7 consejeros nominados.

Votaron a favor los consejeros Srs. Carvajal, Merino, Pulido y las Sras. Corbo y Jiménez. Rechazaron los consejeros Srs. Couve y Tarifeño.

Se retira el consejero Sr. Merino.

b.- Merluza común entre el límite norte de la IV región y el paralelo 41°28,6' LS.

El Sr. Jorge Farías, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone el informe técnico (R.Pesq) N° 124.

Pronunciamiento Consejos Zonales de Pesca:

Consejos Zonales	Votación Cuota Global Anual de Captura
III-IV	Votación, 9 votos a favor y 1 abstención. Aprobada
V-IX	Votación, 9 votos a favor y 1 abstención Aprobada
XIV-XI	Votación, 10 votos a favor. Aprobada

Consejos Zonales	Votación FACULTAD
III-IV	<p>Votación, 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones. Rechazada</p> <p>Los consejeros consideran que para realizar esta medida se debe necesariamente consultar la opinión de los pescadores artesanales de aquellas zonas o regiones en donde se generen saldos de cuota, y no ser decisión sólo potestad de la autoridad pesquera. Además se enfatiza que en la década pasada, la IV región era una zona merlucera, lo cual genera la posibilidad de que frente a condiciones ambientales favorables, nuevamente el recurso se encuentre disponible y se pueda realizar el consumo total de la cuota autorizada en esta región. Finalmente, advierten que este tema debe ser tratado entre pescadores artesanales, ya que de lo contrario al ser la autoridad pesquera quien resuelva este tema se podrían generar conflictos al interior del sector.</p>
V-IX	Votación, 10 votos a favor. Aprobada
XIV-XI	Votación, 10 votos a favor. Aprobada

El consejero Sr. Vial es contrario a la propuesta de la facultad, esto generará una presión a pescar, una carrera olímpica en el primer semestre para terminar pronto con el 75%, porque si no se pesca se lo van a quitar. Cree que se está creando un problema que no existe. Es mejor que cada organización decida a quien se lo transfiere.

El consejero Sr. Romero señala que en el sector artesanal los porcentajes de cada región fueron en función histórica de lo que fue el año 2000, y se daba principalmente la pesca en la zona de la V región. También antes de la Ley de los Límites Máximos de Captura se hizo un esfuerzo importante para generar historia en el sector artesanal. Lamentablemente para el sector artesanal de la V región la merluza no ha estado presente en los últimos años, pero si ha estado en la VII región en Duao, Pellehue, el terremoto los ayudó mucho porque mineras importantes les donaron embarcaciones y motores nuevos. Hay que reconocer que hay un desarrollo interesante en la región. Señala que para evitar presiones indebidas de esa región, es que hay que hacer un ajuste inter regiones, y una solución es que aquellas regiones que no logran pescar en el primer semestre se le asignen al artesanal de la otra. Por otra parte señala que se habla de dos temas, la primera se habla de una ruta de ajuste, o bien se buscan alternativas para hacerlo viable económica y socialmente. Agrega que la merluza común tuvo dos historias, una historia tuvo un *peack* en el año 60-80 y después cayó, paralizándose la pesca de merluza para harina.

Después hubo un desarrollo importante con plantas con muchos trabajadores y con buenas condiciones de trabajo, hubo desarrollo para la exportación de la merluza en cadenas internacionales. Era un orgullo la pesquería de la merluza del desarrollo ingenioso del chileno, en cuanto a controlar la materia prima y hacer un desarrollo fuerte, lamentablemente hubo una sobre pesca y la presencia de jibia que hizo desaparecer el segundo *peack*. La cuota del año 2004 era una cuota grande de 120.000 ó 130.000 toneladas y se pescó la mitad, y de a poco se fue bajando la cuota. Hay miles de empleo en este recurso de poco monto de pesquería, pero trabajan muchas personas. Llama la atención que los rendimientos de pesca tanto en sector industrial y artesanal han ido mejorando y ese es una señal de mejora.

El consejero Sr. Uriarte no comparte lo expresado por el sectorialista en que las mejoras en el rendimiento obedecen a que el recurso está concentrado. En el caso de los industriales paralizan cuando el recurso está concentrado, que es la veda de septiembre. Le preocupa que esto haya cambiado desde que el Sr. Ministro vino a exponer, que presentó a la merluza con luz amarilla y en el Congreso la presentó en rojo. Según la opinión del Sr. Ministro es que el jurel, raya y merluza estarían en una misma situación. Esto no es así. Recuerda que el Consejo tiene una comisión dedicada a la merluza común, y le gustaría que esta comisión estuviera presente en cada uno de los debates que se realicen durante el año para estudiar la situación de la merluza.

El consejero Sr. Caracciolo señala que respecto de la posibilidad de que el Sr. Subsecretario de Pesca tenga la facultad para redistribuir en caso de que no se capture el 50% a otras regiones, sería interesante plantear lo mismo para el recurso jurel. Le preocupa la presencia de merluza en la VII región, es interesante que cuando las especies están en problemas tienden a achicar su área de distribución y a concentrarse y puede ser que la merluza común está concentrada en la VII región, por tanto manda una señal de que está en riesgo de extinción, por lo que flexibilizar el traslado de cuota de una región a otra podría atender hipotéticamente con el recurso y su sobrevivencia. Si se vota por separado la cuota y la facultad, podría votar a favor de la propuesta de cuota y rechazar la facultad que se le quiere entregar al Sr. Subsecretario.

El consejero Sr. Couve señala que aparte de los efectos medio ambientales y de los efectos de la mortalidad por pesca, se ha presentado un análisis sobre la mortalidad natural y dentro de ésta se ha incluido la depredación incluyendo el efecto de la jibia, que hace 5 años en este Consejo se negaba ese efecto. Sin embargo echa de menos que no se haya podido aprobar los efectos de mitigación de la jibia. Hubo un proyecto de hacer una barrera de contención para la jibia. Espera que en algún momento se pueda aprobar un proyecto en que permita capturar jibia en la ZEE por buques solamente para la jibia de bandera extranjera para mitigar este efecto perjudicial para la pesca. Respecto a la propuesta de cuota, señala que está de acuerdo y que es una cuota

prudente y que permite ir recuperando de a poco al recurso. Respecto de la distribución que se propone para el segundo semestre, le parece una buena iniciativa para aprobar. Con las dos propuestas está de acuerdo.

La consejera Sra. Lizana señala que le hubiese gustado que se propusieran 50.000 toneladas las que fueron solicitadas al Sr. Subsecretario. Entiende que el recurso no está en condiciones de poder explotarlo más. Asumirán el costo de las 48.000 toneladas. El recurso se destina absolutamente al consumo humano y de ese recurso salen alrededor de 13 recursos derivados que se exporta. Las plantas de primera mano le entregan a otras plantas que se hacen otros tipos de productos, sacándole el mayor provecho posible. En las plantas no sobra nadie y el Gobierno debe tener especial cuidado. Hay una comisión del Consejo que no trabajó este año y que debió trabajar ya que se debe responder a la gente. Apoyará la cuota, pero si los artesanales no la pueden pescar y otros sí, que sea bien aprovechado.

El consejero Sr. Tarifeño señala que le quedan dudas del informe, primero es que prácticamente todo el análisis que se hace ponen al recurso en estado de sobre explotación. Frente a ese escenario ¿el comité científico ha pensado en establecer una veda extractiva para recuperar el recurso?. Lo segundo que le confunde es que se propone un plan de restauración ¿qué diferencia hay entre restauración y recuperación como está definido en la Ley General de Pesca y Acuicultura?. El Sr. Farias señala que no hay que confundir el régimen de recuperación, que es un régimen de administración con un plan de restauración que es un plan de manejo. El comité científico en su rol de asesor, no discute temas de manejo. El comité científico sólo discute status del recurso, diagnóstico científico, efectos de algunas medidas de explotación. Al ser la veda un tema de manejo, no es un tema que la Subsecretaría deba llevar al comité científico.

El consejero Sr. Pulido pregunta si hay otros antecedentes adicionales que justifiquen la propuesta, ya que en los tres informes científicos que se vieron y en la declaración que se acaba de hacer de zona de sobre explotación, se propone una menor cuota, pero se hizo caso omiso de eso y se subió la cuota. El Sr. Farias señala que la razón, desde el punto de vista de la gestión pesquera se pensó en el efecto que produce la medida de manejo en la actividad y en ese contexto se estima que una disminución gradual de las cuotas de captura en los próximos años debiera ser el camino. La otra alternativa era una baja considerable este año de manera que en los próximos años ir viendo recuperación e ir subiendo la cuota. Se optó por la primera en el contexto de que en la discusión y diseño del plan de manejo que debiera ocurrir el 2011, sea el propio sector asociado a esta pesquería el que conjuntamente con la Autoridad y con la asesoría del comité científico definan cual es la ruta más adecuada de recuperación. Eso en la práctica significa que en los próximos años se deban esperar nuevas reducciones de la cuota de captura.

El consejero Sr. Uriarte señala que respecto a la veda adicional, habría que revisar cuál es el efecto y qué se ha producido de la veda biológica que hace 5 años tiene este recurso. Cree que si se debe tener un pronunciamiento o una evaluación respecto de eso. La veda que se ha impuesto sólo para el sector industrial y el sector artesanal nunca ha tenido veda. La veda debe ser para todos. Se habla de cómo ha bajado el stock desovante, pero si hay pesca en la época de desove, se tiene un tremendo contrasentido. Cree que junto a la cuota hay muchas medidas adicionales que tomar, y eso es más importante que bajar la cuota. La cuota afecta a lo legal, pero hay que tomar medidas adicionales que puedan tomar los mismos participantes, cree que a lo mejor no será necesario ir bajando paulatinamente la cuota. Respecto al fraccionamiento, insiste que se debe votar en conjunto y entiende la propuesta de la facultad como una deferencia hacia el Consejo. Es una facultad del Sr. Subsecretario la distribución de la cuota inter regional y no es una función del Consejo. Si es una propuesta por deferencia, se pronunciará.

El consejero Sr. Caracciolo solicita se le explique qué es lo que se va a votar. El Presidente señala que se vota primero la cuota y luego la facultad.

El Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2011 para merluza común, de 48.000 toneladas**, que es aprobada por 22 votos a favor y 2 abstenciones.

Votaron a favor los consejeros Srs. Galilea, Inostroza, Comandante Gajardo, Couve, Tarifeño, Carvajal, Alvear, Roa, Montenegro, Saldías, Mujica, Jiménez, Sarquis, Vial, Uriarte, Avalos, Guerrero, Caracciolo, las consejeras Sras. Corbo, Jiménez, Lizana y Calanchie. Se abstuvieron los consejeros Srs. Toro y Pulido.

Los siguientes consejeros justifican su votación: El consejero Sr. Tarifeño aprueba pero quiere que la aprobación esté sujeta a la implementación de las seis recomendaciones que propone el informe técnico. El Consejero Sr. Caracciolo señala que aprueba, pero plantea que no es solamente una reducción de cuota sino que tiene que haber medidas adicionales como por ejemplo, restricción a los artes de pesca. Como sector propone regular el arrastre o sacarlo de algunas zonas de reclutamiento.

Además el Consejo aprobó por 21 votos a favor, 2 rechazos y 1 abstención que **la Autoridad Pesquera, respecto de la cuota artesanal, pueda reasignar hasta el 50% de los saldos no capturados que se generen en las regiones durante el primer semestre a otras zonas o regiones a partir del segundo semestre.**

Votaron a favor los consejeros Srs. Galilea, Inostroza, Comandante Gajardo, Toro, Couve, Carvajal, Pulido, Alvear, Roa, Montenegro, Daroch, Mujica, Jiménez, Sarquis, Uriarte, Avalos, Guerrero y las consejeras Sras. Corbo,

Jiménez, Lizana y Calanchie. Rechazaron los consejeros Srs. Vial y Caracciolo. Se abstuvo el consejero Sr. Tarifeño.

El consejero Sr. Saldías no se encontraba en sala al momento de votar, por tanto votó su suplente.

El consejero Sr. Pulido señala que aprueba pero habría sido interesante que esta misma moción se aplicara al jurel.

El Presidente señala que es un problema de antigua data y que la forma de solucionarlo no ha permitido llegar de forma oportuna con la posibilidad de que las regiones en donde se encuentra el pescado tengan cuota. Hoy se ha logrado los traspasos a través de las organizaciones que tienen RAE por organización y también a organizaciones que tienen RAE por área, sin embargo es un problema administrativo de mucha dificultad. Esta herramienta - la facultad- ayuda en forma parcial en ir teniendo más herramientas para solucionar los problemas que se presentan en los artesanales de la VI y VII región.

La consejera Sra. Lizana señala que le gustaría que fuera informado el Senado respecto a este problema de los artesanales y a la falta cuota de algunas regiones, ya que la Honorable Senadora Rincón señaló que los artesanales venden la pesca de una zona hacia otra. Le gustaría que fuera aclarado.

El consejero Sr. Segura señala que con esta medida se está evitando el negocio entre pescadores.

c.- Merluza del sur entre el paralelo 41°28,6' LS y el 57° LS.

El Sr. Lorenzo Flores, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone el informe técnico (R.Pesq.) N° 123.

Pronunciamiento Consejos Zonales de Pesca:

Consejos Zonales	Votación
XIV-XI	Votación: 10 votos a favor, 2 en contra. Aprobada. En complemento el consejo recomienda adoptar otras medidas necesarias para apoyar el plan de recuperación de esta pesquería como son: reforzar la fiscalización en la flota artesanal e industrial para desincentivar el descarte de capturas bajo la talla mínima b) establecer el periodo de veda reproductiva en base a un monitoreo periódico del índice de madures sexual que maximice el proceso de desove y permita las evaluaciones hidroacústicas en sincronización con los efectivos niveles de agregación reproductiva, reduciendo los efectos de los cambios

	ambientales
XII	Votación, 10 votos a favor y 1 abstención. Aprobada

El consejero Sr. Villa señala que esta pesquería históricamente se desarrolló con un porcentaje de explotación de 70-30% industrial-artesanal respectivamente. Por presiones del sector artesanal se subió a un 60-40%, y cuando se definió un 50-50% por el Parlamento chileno, ha sido lo peor que le ha pasado a la pesquería, no puede ser que el Parlamento decida el fraccionamiento de las cuotas. Se ha demostrado que la zona de aguas interiores es una zona de reclutamiento. Todo lo que se capture en aguas interiores va a ser un pescado bajo talla. Cuando el informe técnico hace mención a los problemas de mercado, es precisamente porque el mercado español no compra pescado chico, por tanto ese pescado casi no tiene venta. Mientras no se cambie la Ley, 50-50%, siempre se tendrá el problema, los artesanales seguirán pescando el pescado chico. El sector artesanal de la XI región ha sido mono específico, solo captura merluza. Ve con dificultad que el recurso se recupere con el fraccionamiento fijado por ley.

El Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2011 para merluza del sur, de 24.000 toneladas**, que es aprobada por 20 votos a favor, 1 rechazo r y 3 abstenciones.

Aprobaron los consejeros Srs. Galilea, Inostroza, Comandante Gajardo, Toro, Couve, Tarifeño, Carvajal, Pulido, Alvear, Roa, Montenegro, Saldías, Mujica, Jiménez, Sarquis, Vial, Uriarte y las consejeras Sras. Jiménez, Corbo y Lizana. Rechazó el consejero Sr. Avalos. Se abstuvieron los consejeros Srs. Guerrero, Caracciolo y la consejera Sra. Calanchie.

4.- Congrio dorado en las área de aguas interiores de la X, XI y XII regiones y en la pesquería de la zona sur-austral.

La Sra. Aurora Guerrero, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone el informe técnico (R.Pesq) N° 125.

Pronunciamiento de los Consejos Zonales de Pesca:

Consejos Zonales	Votación
XIV-XI	Votación, 5 votos en contra, 4 a favor y 2 abstenciones. Rechazada
XII	Votación cuota: 7 votos a favor, 1 abstención y 3 en contra.

Aprobada.

El consejero Sr. Villa señala que es uno de los peores informes que se han presentado, ya que no refleja la realidad de esta pesquería. Indica que hace algún tiempo atrás realizó una denuncia respecto a lo que sucede en esta pesquería y cree que es una de las pesquerías que a nivel nacional tiene menos fiscalización. Al revisar las tablas de capturas por regiones del informe, se ve que la X región tienen una captura altísima, y esa región es una de las regiones que tiene menos recurso. La captura se hace casi toda en la XI región. No ve reflejado en los gráficos una estimación del blanqueo de pesca. Todos saben que en la X y la XI región se blanquea congrio. Reitera que hizo una denuncia con nombre de embarcaciones, con ubicación, con fecha y hasta el momento no hay respuesta al tema. La Armada certificó esa denuncia con embarcaciones que inclusive no tenían permiso de pesca y figuraban con zarpe por 7 - 10 días y llegaban a puerto sin nada. El otro tema es que desde que la Ley de Pesca implementó la zona filo de cuchillo la flota industrial dejó de capturar, porque los principales caladeros de congrio industrial estaban en esa zona, por lo tanto es difícil volver a retomar los niveles de captura históricos de la flota industrial. Hoy esos caladeros los usan exclusivamente la flota artesanal que en muchos casos ni siquiera son de la X región, son de la VIII región que llega a pescar hasta el sur de la Isla Guafo. Por todo lo señalado, cree que los antecedentes son inexactos, ya que no reflejan la realidad de lo vivido con esta pesquería, y es por lo mismo es que no se justifica un cambio de la distribución, porque al final lo que se está haciendo es premiar a los piratas que están operando en la pesquería. Les dice a los artesanales que los más perjudicados son ellos mismos que están legalmente inscritos porque los piratas bajan el precio, entregan pescados primero, es un perjuicio para todos. Está en contra de la cuota y del cambio de la distribución.

La Sra. Guerrero señala que la elaboración de los informes técnicos se hacen con la información oficial. Está en conocimiento de las denuncias realizadas por el consejero Sr. Villa y lamenta que tenga esa percepción del informe.

El consejero Sr. Villa señala que años atrás se hablaba del estimado de *captura de los gatos* o *el desembarque de los gatos*, y en este recurso es en donde existe un blanqueo importante y no hay cifras. Cree que debiera estar reflejado porque no se está hablando de una cantidad menor, sino de mucha cuota. Reitera que en esta pesquería en particular falta fiscalización.

El consejero Sr. Couve señala que la unidad de pesquería del norte entre los años 2007 y 2009 la cuota industrial se ha consumido sólo en un 46%, y en la unidad de pesquería del sur casi en su totalidad. El sector artesanal consume toda su cuota y la excede, y además ejercen una constante presión para aumentarla. Sabiendo que en el área norte se capturan juveniles y se capturan más juveniles que en la zona sur, es una pesquería que está basada prácticamente en la captura de juveniles, con qué argumento se está proponiendo aumentar la pesca de la fracción artesanal del 20% al 30%. La

propuesta de la cuota la encuentra razonable. El congrio dorado está en una situación bastante crítica, y cree que se tiene plena justificación para reducir la cuota, pero si a eso se le suma esta nueva medida de aumentar del 20% al 30% para sector que captura especialmente juveniles y además los excede en su captura, a su juicio se está aplicando una medida que es contradictoria a la que está proponiendo de rebajar la cuota.

La Sra. Guerrero señala que a lo mejor no se expresó bien. La propuesta es una drástica reducción y la reducción es para la unidad de pesquería norte y para unidad de pesquería sur. No se va a pescar más de lo que establece la cuota y la cuota es inferior a la del año pasado. La diferencia es en la asignación. No se tiene una devolución para aguas interiores y no hay un stock independiente para aguas interiores.

El consejero Sr. Couve señala que para qué hacer una propuesta de cambio de fraccionamiento, porque se retrocede en lo que se quiere avanzar. Se debe dejar el fraccionamiento tal cual está y bajar la cuota si es que se quiere recuperar el recurso pero no bajar la cuota y decir que pueden pescar chicos.

La Sra. Guerrero señala que no es así, aquí es asignación y lo que se está tratando de hacer es algo más transparente y que permita una mejor gestión, porque a mitad de año se va a agotar la cuota y probablemente va a haber otro mecanismo para solicitar más cuota. Es solamente un problema de asignación, pero que no se confunda con el nivel de cuota, el nivel de cuota es a la baja.

El consejero Sr. Avalos comenta que tampoco está de acuerdo y no va a avalar un delito como es el tema de la fiscalización de que no se realice en nuestro sector pesquero artesanal. Hay que hacer una buena investigación si realmente los pescadores artesanales están yendo a pescar, es porque alguien está incentivando la captura. Se tiene que hacer una investigación completa, no solamente a los que van a capturar, sino a dónde van a parar esos recursos. Años atrás se hizo una denuncia cuando estaba don Osvaldo Cubillos en la VIII región los que estaban comprando el pescado y estaban incentivando era el sector industrial.

El Presidente señala si se quiere sincerar y tratar de desincentivar, es permitiendo que los artesanales pesquen dentro del marco de la cuota, es por eso que se ha propuesto una modificación de la distribución y claramente hay desincentivo a una pesca ilegal que se dice que hay, y el compromiso es hacer la fiscalización más eficiente.

El consejero Sr. Sarquis señala entre más juveniles se pesquen la cuota va a hacer menor en el largo plazo y la actividad económica sobre el recurso va a hacer menor, por lo tanto aquí hay una palabra que es *consistencia* que de alguna manera se deben hacer cargo. La decisión que el Consejo debe tomar es si el Gobierno está o no está dispuesto a ir bajando a niveles que maximicen

la actividad económica en cada una de las pesquerías a nivel de juveniles, porque no tienen mucho sentido que se le pase al Consejo la cuenta de la decisión respecto de este tema, porque es inconsistente. Si se pueden pescar más juveniles abre la puerta para pescar juveniles en todas las pesquerías, y eso evidentemente lo que hace es que hay una actividad en todas las pesquerías y el país pierda. Se puede o no se puede, si se puede es para todos o no es para nadie, pero aquí no se puede decir a algunas pesquerías no y a otras pesquerías sí, eso en la perspectiva de la pesquería industrial.

El consejero Sr. Tarifeño señala que hay un factor constante en todas estas discusiones es que prácticamente todas las pesquerías están sustentadas en tallas bajo la mínima ya sea de primera reproducción, legal o etc., y varias veces se ha comentado esa preocupación. Se ha dicho que se van a tomar las medidas del caso, se va a mejorar la fiscalización, pero año a año la situación es exactamente la misma. Se está yendo gradualmente al cero de cuota de pesca porque se está extrayendo a los recursos por la base. Cree que en un corto plazo Chile no tendrá qué pescar.

El Presidente señala que lo que se ha propuesto es una reducción sustancial en la cuota global y eso es lo que corresponde votar, luego hay que formar una comisión para la propuesta de fraccionamiento entre sectores y los consejeros que serán parte de esa comisión resolverán de acuerdo a las opiniones que aquí se han vertido.

El consejero Sr. Vial señala que se puede estar de acuerdo a que se reduzca la cuota y que las cuotas deben reflejar la realidad de las biomásas, las cuotas no pueden ser por encima, que es lo que aquí se pretende hacer. Tampoco es razonable pescar los pescados pequeños. Se debe cuidar los juveniles, los reclutamientos. Hay que ser realista en el análisis de los datos y cómo se analiza lo que está ocurriendo porque cambiar el fraccionamiento para que eventualmente se blanquee o se legalice la operación de unos pocos, pero se está hablando de 300 toneladas, que es una cantidad bastante limitada. Lo segundo que ocurre es que esa cantidad bastante limitada equivale a presiones del sector artesanal para obtenerlos a mitad de año, resulta que efectivamente a mitad de año un sector artesanal se juntó con un sector industrial y produjeron transferencias de cuotas y solucionaron el problema sin que existiera ningún problema más allá de la burocracia que involucraba y la cantidad que se transfirió fue 300 toneladas. Señala que se tiene un sistema que de alguna manera está evolucionando y que permite que los problemas que se identifiquen se solucionen en las regiones, se solucionan entre los mismos actores, que se fomenta una interacción dentro del sector industrial del sector artesanal, pero pareciera ser que a la Autoridad le parece mal, porque lo lógico sería que no innovará sino que fomentará, facilitará, para que esas cosas ocurran hacia adelante. No sabe qué es lo que se pretende, ya que por un lado se habla de transferibilidad y donde se desarrolla una actividad de

transferencia y hoy día se le pone freno. Concuera con lo señalado por el consejero Sr. Villa respecto a la explicación del por qué cayó en determinado momento la actividad industrial, esto se debió a que al sector industrial se le sacó del área de caladero, y se pretende que de un año a otro cambie su manera de operar. Ante esta medida, el sector debe tener la posibilidad de ajustar su operación y eventualmente recuperarla y si no la recupera la devolverá, o la transferirá que es lo que debiera ocurrir. Hay inversiones, trabajadores, plantas, líneas, comercio y sin embargo sacan a la industria de la zona de filo de cuchillo y se les deja sin pescar. Acoge la reducción de cuota, pero no está de acuerdo en que la Subsecretaría proponga una modificación de la distribución.

El consejero Sr. Segura señala en el año 1992 se fue una gran cantidad de flota para la X región, inclusive hasta el día de hoy están con los colores, con la matrícula, por lo que hay que tener cuidado con las acusaciones, ya que en el Consejo pasado se hizo una acusación errónea. Por otra parte señala que en el Consejo se está por el respeto mutuo, por lo que no comparte la falta de respeto que ha tenido el consejero Sr. Villa, pide que se mantenga ese respeto.

El Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2011 para congrio dorado, de 2.900 toneladas**, que es aprobada por 18 votos a favor, 5 rechazo y 1 abstenciones.

Votaron a favor los consejeros Srs. Galilea, Inostroza, Comandante Gajardo, Toro, Couve, Tarifeño, Carvajal, Pulido, Montenegro, Saldías, Mujica, Jiménez, Avalos, Segura, Caracciolo, las consejeras Sras. Jiménez, Corbo y Calanchie. Rechazaron los consejeros Srs. Roa, Sarquis, Vial, Uriarte y la consejera Sra. Lizana. Se abstuvo el consejero Sr. Alvear.

La comisión de fraccionamiento quedó constituida por los siguientes consejeros:

- Nominados por el Presidente de la República, consejeros Srs., Tarifeño, Couve y Carvajal.
- En representación del sector pesquero artesanal, consejos Srs. Segura y Caracciolo.
- En representación sector laboral, consejero Sr. Villa.
- En representación del sector industrial, consejero Sr. Vial.

Se sometió a votación la propuesta de **fraccionamiento de la cuota global para la Unidad de Pesquería Norte, en 30% para el sector artesanal - 70% para el sector industrial, y para la Unidad de Pesquería Sur, en 20% para el sector artesanal - 80% para el sector industrial.**

La Comisión de fraccionamiento rechazó por 4 votos en contra y 3 a favor el fraccionamiento de la Unidad de Pesquería Norte, por tanto rige el fraccionamiento del año 2010. Para el caso del fraccionamiento de la Unidad de Pesquería Sur, la Comisión aprobó por 6 votos a favor y 1 rechazo, siendo ratificado por el Consejo mediante votación económica en atención que es el mismo fraccionamiento del año anterior.

Votación comisión fraccionamiento para Unidad de Pesquería Norte, votaron a favor los consejeros Srs. Carvajal, Segura y Caracciolo. Rechazaron Tarifeño, Couve, Vial y Villa.

Votación comisión fraccionamiento para Unidad de Pesquería Sur, votaron a favor los consejeros Srs. Tarifeño, Couve, Carvajal, Segura, Vial y Villa. Rechazó el consejero Sr. Caracciolo.

e) Anchoqueta y sardina común V-X región.

El Sr. José Acevedo, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone el informe técnico (R.Psq) N° 120.

Los pronunciamientos de los Consejos Zonales de Pesca son:

Consejos Zonales	Votación
V-IX	Votación, 11 votos a favor. Aprobada
XIV-XI	Votación, 5 votos a favor, 3 en contra, 3 abstenciones. Aprobada.

El consejero Sr. Avalos señala que cuando vino el Sr. Ministro dijo que esta pesquería estaba sana, y eso ha sido por la captura del sector artesanal, entonces quiere decir que la Subsecretaría de Pesca con el Estado van a seguir castigando a los pescadores artesanales por recuperar o mantener un recurso pesquero.

El Presidente señala que hubo una evolución en el semáforo mostrado en ese Consejo, producto de que la primera información se hizo con datos del año 2009, y ahora se incluyó la información del año 2010, por eso cambió.

El consejero Sr. Avalos señala que la catástrofe produjo un movimiento de tal envergadura que nada pudo quedar en el mismo lugar, y a lo mejor es por eso que el hidroacústico que se hizo no encontró el recurso. En años anteriores se ha dicho que iba mejorando la condición.

El consejero Sr. Couve señala respecto a la anchoveta se está frente a un recurso que está en situación crítica. Respecto a la sardina el año pasado la Subsecretaría propuso 506 mil toneladas y en esa misma sesión se dieron todos los argumentos al Sr. Subsecretario de la época y él hizo una nueva propuesta y se dieron 605 mil toneladas. Hoy se están proponiendo 585.000 toneladas, por tanto el Consejo el año pasado estaba bastante certero, el recurso se encontraba en una buena condición para una explotación mayor. Le extraña que se advierta un cambio positivo en los indicadores de población con secuencia de clases anuales fuertes en los años 2005 – 2006, 2007 – 2008, 2008 – 2009, 2009 – 2010, que corresponden a las más altas de la serie históricas. Se está en una situación muchísimo mejor, los niveles de biomasa se encuentran sobre el límite absoluto, en este caso 350 mil toneladas, y en el precautorio 585 mil toneladas. No ve la razón, salvo un voluntarismo de querer bajar las cuotas en forma sistemática y artificialmente en un 3%. Indica que esta no es una ciencia exacta, el 3% está dentro del margen de error de cualquier evaluación. Este recurso está bien, se debería aprobar lo mismo que se aprobó en diciembre del año pasado, luego se espera los resultados del PELACE y se corrige. Este recurso no solamente está sano, está en creciente disponibilidad. Le pide al Presidente que haga una muestra de flexibilidad correspondiente solo al 3%.

El Presidente señala que no existe ninguna intensión ni instrucción de rebajar las cuotas por rebajarlas. Lo que se ha hecho es hacer caso totalmente a los informes que han elaborado los comités técnicos científicos y los sectorialitas. Hay un trabajo profesional serio, que avala la propuesta de las cuotas. Es una cuota que es perfectamente revisable y por lo tanto con la información que se tendrá, se podrá hacer los ajustes que se señalan.

El consejero Sr. Alvear señala que el año pasado planteó al Consejo que subiera un poco las cuotas, dado que el RAE no funciona con menos pesca de la que se empezó el año pasado. La sardina está en buenas condiciones, ese es el problema, el problema es que los artesanales tienen su distribución no de un total, la descarga la hacen del total de las cuotas, pero no están las cuotas otorgadas en base al total de ambas especies, por lo tanto va a convocar a un Consejo en enero o febrero para ver el tema de estas cuotas. Son 450 embarcaciones artesanales en que se va a repartir el 70% de una especie y 56% en otra, con 80 mil toneladas, no les va a dar. Señala que les resulta mejor rechazar que aprobar la cuota, ya que al rechazarla quedará con un 80%, pero igual se va a revisar en marzo, por lo tanto da lo mismo.

El consejero Sr. Daroch señala que hace tiempo que el Consejo ha solicitado que se instruya a los profesionales para que incluyan en los informes técnicos una tabla con los distintos niveles de riesgo a los distintos niveles de cuota, y no se ha hecho. Agrega que lo importante es enviar una señal tanto a los sectores pesqueros como a las entidades financieras. Las entidades

financieras están consultando visiones alternas a la actividad pesquera, y las cuotas están a la baja, y le han consultado por qué en la sardina común y en la anchoveta se comienza con un nivel más bajo que el año anterior si está con luz verde. Señala que le cuesta explicar lo que a su parecer no tiene un fundamento fuerte. Es importante entender que la sardina se encuentra en buenas condiciones por lo tanto se debiera comenzar con una cuota similar a la del año pasado, y si no se verá en la obligación de rechazar el informe.

El consejero Sr. Segura propone establecer el *status quo*. Le recuerda al Sr. Subsecretario que hay un compromiso con la VIII región que termina en el 2011.

El consejero Sr. Sarquis señala que una de las buenas noticias que dio el Sr. Ministro fue que algunas de las pesquerías que estaban sanas, y el sectorialista indica que no solamente están sanas sino que están yendo para arriba, y por tanto cuesta entender que se proponga una cuota a la baja. Se requiere consistencia, es muy difícil para los consejeros enfrentar un Consejo con informes sectoriales que muestran una mayor disponibilidad de recursos, pero las cuotas van a la baja e informes sectoriales en donde hay una menor disponibilidad de recursos y las cuotas también van a la baja. Agrega que la responsabilidad del Consejo es sacarle a la biomasa de sardina el mejor rendimiento posible, dado que ésta es una pesquería muy valiosa para la región, producto que el jurel está con problemas y con cuotas muy bajas, y en este escenario hay dos temas, el primero es qué se va a hacer para poder partir en la temporada 2011. Está convencido de que si se logra hacer crecer un poco la biomasa se podrá tener una cuota más alta. No es lo mismo partir pescando unidades que tienen 6 cm. que partir pescando unidades que tienen 10 cm., por lo tanto, cree que es tan importante como la cuota, el protocolo de inicio de esta pesquería. Se ha consensuado en los últimos años ir paulatinamente atrasando el inicio de la temporada de pesca, lo que ha sido exitoso. Cada año se ha logrado partir con una anchoveta un poco más grande, una sardina un poco más grande, y eso ha sido responsable del por qué se han tenido niveles de desembarque que entre las dos suman del orden de un millón de toneladas, entonces no da lo mismo pescar unidades de 6 ó 7 cm. que pescar unidades de 10 ó 12 cm., por lo que se debe ser extremadamente cuidadoso para manejar esta pesquería. Es importante tener claro que es la única pesquería que va para arriba y por lo tanto no se condice una propuesta a la baja de las cuotas y segundo poder ver cuando se podrá partir con la temporada y tercero poder definir cuando va a hacer este crucero que está pensado en el verano de tal manera de tener con la mayor celeridad posible los resultados de este crucero.

El Presidente le cede la palabra al consejero Sr. Toro que va responder gran parte de las preguntas que hizo el consejero Sr. Sarquis.

El consejero Sr. Toro señala que en el fin de temporada de los pelágicos pequeños en la VIII región se hizo un trabajando en conjunto con Sernapesca en términos de establecer los ponderados de tallas. Con los resultados obtenidos se va a definir el alargue o no de la temporada. Conversando con el Sr. Subsecretario se nos planteó que para el inicio de la temporada se tuviera un ejercicio similar, que tiene que ver con un muestreo intensivo en los distintos puertos de tal forma de establecer también un ponderado que defina el inicio de la fecha y no por la condición del recurso. Respecto a la segunda consulta, el crucero partiría en febrero y aproximadamente el término de ese crucero se debería tener los resultado no más allá de 15 a 20 días.

El Presidente señala que para tener una total claridad respecto al alargue de la temporada, la veda comienza mañana 10. La decisión producto de los informes que entregó el IFOP y Sernapesca es que la veda comienza mañana, ya que los indicadores biológicos señalan que hay pesca chica, por lo tanto ese mismo criterio se deberá aplicar para efectos de comienzo de la temporada.

El consejero Sr. Couve consulta cuál fue la cuota final que se aprobó después del PELACES para la sardina el año pasado. El Sr. Acevedo señala que la cuota final para este año fue de 900 mil toneladas de sardina común.

El consejero Sr. Couve señala que si esta cuota se rechaza y se va el 80%, se estaría aprobando una cuota de 720 mil toneladas del año completo.

El Presidente señala que no logra entender cuáles serían los efectos ya que si esta es una cuota revisable en el mes de marzo. Si los consejeros están seguros que va a dar igual, ¿cuál es el problema de esperar hasta marzo?.

El consejero Sr. Tarifeño indica que quiere hacer una especie de llamado de atención ya que no es conveniente entusiasmarse mucho con las cifras que aparecen, ya que en la VIII región ha habido cambios notables en el ambiente marino, no solo de fondo sino de superficie. Está sometido, en los últimos meses, a un régimen muy cambiante, de intensos vientos con surgencias muy intensas, ciclos de temperaturas altas y bajas, que evidentemente está afectando a los recursos. La situación que puede estar siendo tomada en cuenta en base a los análisis realizados hace unos meses atrás. La prudencia indica mantener el recurso a niveles de explotación adecuada, y si después se demuestra que esa tendencia va aumentando, se podrá aumentar..

El Sr. Acevedo señala que el año pasado la propuesta de la Subsecretaría de Pesca fue de 506.000 toneladas, por lo tanto respecto de esa propuesta la Subsecretaría hoy está incrementando. No hay una tendencia a la baja como se está conversando, se ve a la baja respecto a lo que finalmente aprobó el Consejo Nacional, que fue 605.000 toneladas, pero respecto a la propuesta que hace la Subsecretaría es a la alza, la condición de los recursos se mantiene al igual que el año pasado.

Receso por 5 minutos.

El Presidente señala que analizada las exposiciones de los Sres. consejeros ha decidido proponer una cuota de 605.000 toneladas de sardina común, considerando que es una porción mínima de aumento, tratando de contribuir a la tranquilidad social y a que no se produzcan efectos y señales particularmente en el RAE, y por tanto se propone partir con la misma cuota propuesta el año pasado, en circunstancias que se está seguro que la nueva información que se va a recoger, debiera dar un aumento en la cuota a la que se está accediendo. Por tanto proponer pasar de las 570.000 toneladas de sardina a 605.000 toneladas y se vota por separado anchoveta y sardina.

El Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2011 para anchoveta V-X región, de 80.000 toneladas**, que es aprobada por 22 votos a favor y 2 abstenciones.

Votaron a favor los consejeros Srs. Galilea, Inostroza, Comandante Gajardo, Toro, Couve, Tarifeño, Carvajal, Pulido, Montenegro, Saldías, Mujica, Jiménez, Sarquis, Vial, Uriarte, Avalos, Segura, Caracciolo, las consejeras Sras. Jiménez, Corbo, Lizana y Calanchie. Se abstuvieron los consejeros Srs. Alvear y Roa.

El Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2011 para sardina común V-X región, de 605.000 toneladas**, que es aprobada por unanimidad, por 24 votos a favor.

Votaron a favor los consejeros Srs. Galilea, Inostroza, Comandante Gajardo, Toro, Couve, Tarifeño, Carvajal, Pulido, Montenegro, Saldías, Alvear, Roa, Mujica, Jiménez, Sarquis, Vial, Uriarte, Avalos, Segura, Caracciolo, las consejeras Sras. Jiménez, Corbo, Lizana y Calanchie.

El consejero Sr. Montenegro señala que aprueba, pero con la preocupación de cómo se va a fiscalizar esta cuota para que no se termine capturando un millón de toneladas.

El Presidente señala que hay que formar la comisión para el fraccionamiento, que corresponde al mismo proceso anterior.

El Sr. Acevedo señala que el 3% son 271.000 toneladas para la anchoveta y en el proceso de investigación de sardina común 16.592 toneladas, para la distribución sectorial y espacial se consideró lo siguiente: se recomienda no aplicar por este año solamente, el criterio de reasignación sectorial acordado por el Consejo Nacional de Pesca relativo a la pérdida del 5% de la cuota a aquel sector que no capture más del 80%, esto por la condición atípica que se

está viviendo este año de la catástrofe, de que hubo una baja en los rendimientos de pesca, en los de plantas, por lo tanto no son representativos los esfuerzos de cada uno de los sectores, por lo tanto la propuesta de la Subsecretaría es que no se aplica el criterio por este año y finalmente para la distribución, en particular de la IX región artesanal se propone volver al porcentaje que tenía la IX región el año 2004 cuando partió la asignación, esto es, que se incremente el porcentaje de 0,58-0,48% a 1,24-22% que tenía la IX región para el caso de la anchoveta. Hace aproximadamente 2 años atrás la IX región recuperó el porcentaje que también tenía el año 2004 de sardina común, no lo ha recuperado la anchoveta y en esta oportunidad la Subsecretaría está proponiendo que se mantenga el 1,2% que tenía la IX región de porcentaje de cuota que estaba el año 2004 y cambiarla del 0,58% en base a estas 2 condiciones estas son las distribuciones que se dan para la anchoveta y para la sardina común. La anchoveta no cambia.

El consejero Sr. Alvear pregunta cuántas lanchas había en la IX región cuando se hizo el cambio de porcentaje en el año 2004, y cuántas lanchas hay hoy en la IX región participando de esas cuotas.

El Sr. Acevedo señala que había una embarcación y ahora debería haber alrededor de 4 lanchas grandes y unas lanchas menores.

El Presidente señala que se debe votar el fraccionamiento entre artesanales e industriales, para ello hay que formar la comisión y proceder igual que la pesquería anterior. Aquí existe una discusión si procede o no procede cuando se mantiene el mismo fraccionamiento del año anterior al formar la comisión, si no hay oposición si hay unanimidad damos por aprobado lo del año anterior, entiendo que no hay objeción por lo tanto lo damos por aprobado.

La Sra. Saa señala que el resultado es exactamente el mismo, si se vota la propuesta de mantener el fraccionamiento y se rechaza se mantiene el fraccionamiento del año anterior, si se aprueba se mantiene el fraccionamiento del año anterior. La ley dice que para establecer el fraccionamiento en las pesquerías no fraccionadas por Ley la comisión debe aprobar el fraccionamiento, si no es aprobado se mantiene el del año anterior, y como se está presentando el mismo fraccionamiento da exactamente lo mismo que se apruebe o se rechace, por lo tanto para todos los efectos legales que quede todo como aprobado.

Se sometió a votación las propuestas de **fraccionamientos de la cuota global anual de captura de Anchoveta y Sardina Común entre el sector industrial y artesanal**. Siendo la propuesta de fraccionamiento para Anchoveta de 44% sector industrial y 56% para el sector artesanal y para la Sardina común un 30% sector industrial y 70% sector artesanal. Por votación económica de la Comisión y del Consejo se aprobó ambas propuestas de fraccionamiento.

f) Merluza de cola entre la V y la XII región.

El Sr. Dario Rivas, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone el informe técnico (R.Pesq.) N° 122.

Pronunciamiento de los Consejos Zonales de Pesca:

Consejos Zonales	Votación
V-IX	Votación, 9 votos a favor, 1 abstención. Aprobada
XIV-XI	Votación, 10 votos a favor. Aprobada.
XII	Votación, 11 votos a favor. Aprobada.

La consejera Sra. Lizana señala que hay algunas cosas que no están bien dichas; la merluza de cola entra al ciclo de todos los que trabajan en la merluza común, por tanto es importante la baja de la merluza común y la propuesta de la merluza de cola, en algunas plantas se destina total y completamente para el consumo humano y completamos el ciclo del año activo, así que son más personas que trabajan en este recurso. Es verdadero que no hay plantas exclusivas para la merluza de cola, pero la cantidad que se señala no estaría correcta.

Consejero Pulido se retira de la sesión.

El consejero Sr. Vial señala que los consejeros nominados por el Presidente de la República votaron el aumento del 3% al 5% del porcentaje de pesca de investigación antes de escuchar el informe técnico, en aras de la economía procesal, por lo tanto los consejeros tomaron una decisión sin conocer el trasfondo, y lo rechazaron. Con la exposición del sectorialista este aumento del 5% se hace necesario y nos encontramos en una situación compleja porque ya no están los consejeros. Consulta si hay alguna salida, y le pregunta al resto de los consejeros si quieren recapacitar.

El Presidente señala que la salida que se tiene es que se puede volver a solicitar en cualquier momento del año el aumento del 2%. Tiene pensado citar nuevamente en el mes de diciembre porque hay varias materias que el Consejo tiene que conocer y sobre las cuales el Subsecretario también tiene compromisos para enviar proyectos de ley antes de fin de año, y por lo tanto en ese próximo Consejo Nacional se insistirá sobre el 2% de aumento de la reserva de investigación. Rectifica que no fue por economía procesal la votación de los consejeros nominados por el Presidente de la República. Los consejeros manifestaron que tenían que retirarse y se necesitaba tener a los 7

consejeros, por eso si hizo la votación de todas las pesquerías que necesitaban de este procedimiento.

El consejero Sr. Tarifeño señala respecto a lo planteado por el consejo Sr. Vial, en su caso particular realiza un estudio bastante detallado de los documentos que se hacen llegar con suficiente tiempo, no solo en términos personales sino que los consulta con colegas que entienden bastante, por lo tanto su decisión no está basada en el mero hecho de escuchar lo que se está presentando en la sesión. La decisión viene tomada muchos antes de la sesión del Consejo.

El consejero Sr. Villa señala que este recurso en tiempos pasado se presentó siempre un informe en donde se hablaba de dos stock, uno que se distribuía en la parte sur de Argentina y el stock chileno, y con una migración entre un stock y otro que alcanzaba más o menos el 20%. Además de eso, en el caso puntual de la XI y XII regiones este recurso siempre han sido recursos de una talla grande, es muy baja la presencia de juveniles, además que es una pesca netamente industrial no participa el sector artesanal, ya que es un producto de bajo precio en el mercado, se requiere de volumen para que sea rentable. Consulta por qué en esta oportunidad no hace mención a estos dos stock o cuál es la posición de la Subsecretaría referente a ese tema.

El Sr. Rivas señala que el consejero Sr. Villa está en un error, nunca se ha presentado ese escenario, sí en el caso de merluza de tres aletas, esa claramente tiene definido esas áreas. Jamás la Subsecretaría ha postulado dos stocks en esta pesquería. La complejidad de la estructura del stock es bastante grande, reitera que el consejero está en un error, simplemente por el hecho que la merluza de tres aletas está también en la zona sur austral. En general muchas de las pesquerías de la zona sur austral tienen conectividad con el Atlántico eso es cierto, pero acá el stock desovante manda la señal de biomasa para nuestra área.

El consejero Sr. Couve señala que ha escuchado muy atentamente al sectorialista y en una conversación que podría tener con él para que le explique exactamente en qué se va a usar el 5%, estaría en situación de reconsiderar la posición de esta mañana.

El Presidente señala que someterá a consideración del Consejo esta misma materia que fue rechazada, en la próxima sesión que va a hacer en el mes de diciembre. Prefiere reponer este tema en la próxima sesión para cumplir con todo el procedimiento legal que implica. Le solicita a la Sra. Saa hacer una aclaración.

La Sra. Saa señala que la propuesta de cuota de 123.000 toneladas consideran el 5% de reserva de investigación, y por lo tanto en el fondo lo que habría que votar es esa cuota con el 5% y dejar en pendiente un 2%. Si la cuota es con un 3% para después subir del 3 al 5% se va a tener que aumentar la cuota,

entonces van a tener que aprobarla. Hay que señalar que queda reservado un 2% de esa cuota eventualmente para ser autorizada para pesca de investigación.

El consejero Sr. Villa señala que se está a 9 de diciembre, por lo tanto si cita a una próxima reunión, cree que no va a tener quórum, porque en las fechas que son antes de Navidad y de Año Nuevo.

El Presidente señala que se tendrá una tabla que va a justificar la siempre responsable asistencia a los Consejos, y por tanto harán el esfuerzo para cumplir con venir. La fecha tiene que ser en diciembre porque tiene compromiso de enviar proyectos de ley al Congreso antes de fin de año y los compromisos se deben cumplir. Les pide colaboración en ese sentido.

El Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2011 para merluza de cola, de 123.000 toneladas**, que es aprobada por 19 votos a favor y 3 abstenciones.

Votaron a favor los consejeros Srs. Galilea, Inostroza, Comandante Gajardo, Couve, Tarifeño, Carvajal, Montenegro, Saldías, Alvear, Roa, Jiménez, Sarquis, Vial, Uriarte, Avalos, Segura, las consejeras Sras. Jiménez, Corbo, Lizana. Se abstuvieron los consejeros Srs. Toro, Caracciolo y la consejera Sra. Calanchie.

El Presidente requirió la aprobación a los consejeros nominados por el Presidente de la República, del **porcentaje de reserva de investigación de un 5%, 6.150 toneladas**. Votación 5 votos a favor y 2 rechazos, por tanto la propuesta fue rechazada por no alcanzar el quórum establecido en el artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, correspondiente a la aprobación por 6 de los 7 consejeros nominados. En consecuencia se autorizó el 3%.

Votaron a favor los consejeros Srs. Carvajal, Merino, Pulido y las Sras. Corbo y Jiménez. Rechazaron los consejeros Srs. Couve y Tarifeño.

g) Alfonsino correspondiente al mar Territorial y Zona Económica Exclusiva.

El Sr. Dario Rivas, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone el informe técnico (R.Pesq) N° 114.

Pronunciamiento de los Consejos Zonales de Pesca:

Consejos Zonales	Votación

XV-II	Sesión del 26 de noviembre Votación, 12 votos a favor. Aprobado.
III-IV	2da citación del 29 de noviembre. Votación, 9 votos a favor. Aprobada
V-IX	Sesión del 25 de noviembre Votación, 12 votos a favor. Aprobado
XIV-XI	Asistencia: 10 consejeros con derecho a voto Votación, 9 votos a favor y 1 abstención
XII	Sesión del 24 de noviembre. Votación, 10 votos a favor. Aprobado

El consejero Sr. Jimenez señala que esta pesquería no está sujeta al Límite Máximo de Captura, por lo tanto los barcos que tienen autorización de pesca para Alfonsino, están obligados a hacer pesca de Alfonsino por un período de un año, si no se les caduca la autorización. Plantea que se debería buscar una fórmula para evitar, hacer un esfuerzo muy grande y mandar muchos barcos a pescar para no perder los derechos de pesca. No sabe si es factible con las 700 toneladas propuestas poder declararlas en pesca de investigación completa y evitar por ese mecanismo, la exigencia o la obligación de tener que hacer esfuerzos sobre el Alfonsino para mantener los permisos de pesca.

El Sr. Alarma señala que el tema de la causal de caducidad no aplica cuando hay una causal de fuerza mayor, el único caso sería declarar la pesquería en veda, en consecuencia las 700 toneladas puedan ser utilizadas en pesca de investigación y no habría la obligación de los barcos de operar porque están en veda, esa es la posibilidad que hay. Lo que a la Subsecretaría le interesa es que la pesquería no se vaya a sobreexplotar. Una condición de establecer la veda puede ser una condición de moratoria y usar esta posible excedente que hay en investigaciones para poder establecer el status.

El Presidente señala que no es el momento de poder pronunciarse respecto a la sugerencia que ha hecho el consejero Sr. Jiménez, pero si se está dispuesto a evaluarla.

El consejero Sr. Gago señala que el Consejo tiene que dar las cuotas que sosteniblemente se pueden pescar, un acuerdo distinto y en el sentido de bajar las cuotas porque voluntariamente se quiere no ir a pescar porque es muy caro hacer soberanía con los permisos, será un acuerdo pero dado que no hay ese acuerdo lo que corresponde es votar las cuotas que sustentablemente se pueden pescar. El informe es bien castigador en el sentido que básicamente se

cuadra con las capturas de los últimos años, las capturas de los últimos años tienen que ver con que el recurso se ve en peores productividades y las peores productividades han hecho que algunos operadores económicamente no sea rentable ir por eso no han ido a pescar. Cree que no corresponde plantear una moratoria.

El consejero Sr. Caracciolo señala que ésta es una pesquería que se realiza en los montes submarinos y no hay una evaluación de los efectos que ha tenido el esfuerzo sobre esta especie sobre las otras especies. Se ha preguntado el año pasado y no ha habido información respecto de las especies asociadas de la fauna acompañante del Alfonsino. También hay cuestiones de carácter legal, que si no se captura durante el año se pierde el permiso de pesca; cree que la propuesta del Sr. Alarma es bastante interesante, y propone dejar para un próximo Consejo la fijación de esta cuota o la posibilidad de implementar una veda.

El consejero Sr. Jiménez señala que no plantea una moratoria, ya que la moratoria tiene implicancias posteriores. Lo que hay que buscar es un mecanismo legal para permitir que no todos los barcos necesariamente hagan esfuerzo sobre el recurso.

El Presidente señala que está dispuesto a evaluar la propuesta.

El Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2011 para alfonsino, de 700 toneladas**, que es aprobada por 17 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.

En el momento de la votación no se encontraba en sala el Presidente del Consejo.

Votaron a favor los consejeros Srs. Inostroza, Comandante Gajardo, Toro, Couve, Tarifeño, Carvajal, Alvear, Roa, Montenegro, Saldías, Jiménez, Sarquis, Vial, Uriarte, las Sras. Jiménez, Corbo y Lizana. Rechazaron la consejera Sra. Calanchie y el Sr. Caracciolo. Se abstuvieron los consejeros Srs. Avalos y Segura.

Además se sometió a votación **el 5% de reserva de la cuota global de captura para fines de investigación, 35 toneladas.**

Votación Consejeros nominados por el Presidente de la República: 7 votos a favor. Aprobada por unanimidad la propuesta de reserva de investigación.

Votaron a favor los consejeros Srs. Couve, Tarifeño, Carvajal, Merino, Pulido y las Sras. Jiménez y Corbo

Votación 2/3 del Consejo: 17 votos a favor, 4 rechazos y 1 abstención. Rechazada la propuesta de reserva de investigación.

Votaron a favor los consejeros Srs. Galilea, Inostroza, Comandante Gajardo, Couve, Tarifeño, Carvajal, Alvear, Roa, Montenegro, Saldías, Jiménez, Sarquis, Vial, Uriarte y las Sras. Jiménez, Corbo y Lizana. Rechazaron los consejeros Srs. Avalos, Segura, Caracciolo y la Sra. Calanchie. Se abstuvo el consejero Sr. Toro.

Considerando que el quórum requerido por el artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura para la aprobación del 5% de reserva de la cuota global de captura para fines de investigación, corresponde a la aprobación por 6 de los 7 consejeros nominados por el Presidente de la República y por los dos tercios de los miembros en ejercicio del Consejo Nacional de Pesca, esto es, 18 votos, por tanto el Consejo Nacional de Pesca no aprobó el porcentaje propuesto de reserva de investigación. En consecuencia se autorizó el 3%.

El Presidente señala que insistirá sobre el 5% de la reserva de investigación en el próximo Consejo.

El consejero Sr. Carvajal consulta por el procedimiento para someter esta pesquería al Límite Máximo de Captura.

El consejero Sr. Uriarte señala que en el sentido de lo planteado por el consejero Sr. Jiménez, para caducar este recurso se tiene que aplicar el artículo 143 b, de caducidad parcial el cual señala un *podrá caducar*, consideración a ello, cree que con el compromiso del Sr. Subsecretario de que no va a caducar es suficiente, porque tiene la facultad en ley.

El consejero Sr. Avalos señala que el consejero Sr. Uriarte está diciendo algo que también ha tenido problemas el sector artesanal como pasó hace 2 años atrás con los ochocientos y tantos registros artesanales que caducaron. Sería bueno que fuera para ambos sectores. Agrega que se debería considerar a la pesca artesanal, si se va a hacer una propuesta del 2% de la reserva de pesca de investigación, ya que los artesanales han quedado mal con el tema del jurel. Espera que la propuesta se a considere a los pescadores artesanales.

El Presidente señala que se ha terminado con las votaciones de propuesta de cuota, agradecer el apoyo que han dado a las propuestas hechas por la Subsecretaría.

3.- Informes técnicos de la Comisión Especial del Consejo Nacional de Pesca referente a propuesta de modificación del reglamento Sanitario (RESA) y propuesta de modificación del reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA).

Se da lectura pronunciamiento Consejo Zonales de Pesca

Consejos Zonales	Votación
XV-II	Aprobado por unanimidad, sesión del 26 de noviembre
III-IV	Aprobado por unanimidad. 2da citación del 29 de noviembre.
V-IX	Aprobado por unanimidad (con observaciones). sesión del 25 de noviembre
XIV-XI	Someter a nueva opinión
XII	Aprobado por 9 votos a favor 1 rechazo (con observaciones) sesión del 24 de noviembre.

El Presidente le da la palabra al consejero Sr. Varela, Presidente de la Comisión Especial que analizó ambas propuestas

El Presidente de la Comisión señala que respecto a la propuesta de modificación del RAMA no hay observaciones del informe presentado por la Subsecretaría de Pesca.

El Presidente del Consejo solicita pronunciarse a los consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca referente a la **modificación del reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA)**. Aprobada por 18 votos a favor y 4 rechazos.

Votaron a favor los consejeros Srs. Galilea, Inostroza, Comandante Gajardo, Toro, Couve, Tarifeño, Carvajal, Alvear, Roa, Montenegro, Saldías, Jiménez, Sarquis, Vial, Uriarte y las Sras. Jiménez, Corbo y Lizana,. Rechazaron los consejeros Srs. Avalos, Segura, Caracciolo y la Sra. Calanchie.

El Consejo Nacional de Pesca ha hecho propio el Informe Técnico elaborado por la Subsecretaría de Pesca, dando cumplimiento a lo requerido en el artículo 87 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El Presidente de la Comisión Especial expone el informe técnico RESA elaborado por dicha comisión.

PROPUESTA MODIFICACIÓN D.S. Nº 319-2001. REGLAMENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES DE ALTO RIESGO PARA LAS ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS

INFORME DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PESCA

A.- Antecedentes.

*Por acuerdo del Consejo Nacional de Pesca en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2010, se formó la Comisión encargada de emitir su opinión acerca del Informe Técnico sobre “**PROPUESTA MODIFICACIÓN D.S. Nº 319-2001. REGLAMENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES DE ALTO RIESGO PARA LAS ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS**”.*

La Comisión sesionó con la participación de los señores Álvaro Varela, Consejero Titular Acuicultores; José Gago, Consejero Suplente, Acuicultores; Manuel Uriarte, Consejero Titular Pequeños Armadores; Hugo Roa, Consejero Titular Tripulantes de Naves Pesqueras; Mariano Villa, Consejero Suplente Tripulantes de Naves Pesqueras; Eric Riffo, Consejero Titular Oficiales de Naves Pesqueras; Carlos Vial, Consejero Titular Macrozonas XIV- XII Regiones.

Participaron igualmente por Directemar Don Juan Gajardo, en reemplazo del señor Director, junto con doña Paola Arroyo, doña María Olga Paredes, ambas Asesoras del Departamento de Pesca y Recursos Marinos y doña Patricia Jelves, Asesora Departamento Medio Ambiente Acuático.

Asistieron invitados a una de las sesiones de la Comisión en representación de la Subsecretaría de Pesca don José Miguel Burgos, doña Jessica Fuentes, don Eugenio Zamorano y don Alejandro Barrientos y, en representación del Servicio Nacional de Pesca, doña Alicia Gallardo y don Carlos Kirkwood, a quienes se les formularon diversas consultas y se les solicitaron aclaraciones a materias del Informe Técnico, todas las que fueron respondidas.

La Comisión al analizar la mecánica de funcionamiento, discutió acerca de la modalidad de adopción de acuerdos, considerando que en ésta participan en el caso de dos de los sectores, los representantes titulares y suplentes, como es el de los Acuicultores y de los Tripulantes de Naves Pesqueras. Se decidió que, dado que todos los miembros de esta Comisión fueron designados como tales por el Consejo y que no existe una reglamentación que especifique la forma de actuar en estos casos, todos los integrantes de la Comisión tendrán la misma capacidad de voto.

B.- Introducción.

La Comisión considera de gran relevancia e importancia contar con el nuevo cuerpo de modificaciones al Reglamento Sanitario dentro de un breve plazo, sin perjuicio de los alcances que se formulan.

C.- Indicaciones.

7.1.- Nuevas definiciones.

Artes de cultivo: Considerando que la definición incluye los fondeos, la Comisión recomienda revisar diversas disposiciones del Informe Técnico en las que se dispone el retiro de las “artes de cultivo”, lo que a la luz de la definición debe incluir el retiro de los fondeos. De acuerdo a consultas efectuadas en sesión con presencia de representantes de Subsecretaría de Pesca, se respondió que no es la intención incluirlos en las diversas medidas de retiro dispuestas; en consecuencia, debe reemplazarse la expresión “artes de cultivo” en los casos que se dispone el retiro para efectos de: párrafo 7.5.1., “etiquetar artes de cultivo”, “traslado de artes de cultivo”, “desinfección de artes de cultivo”; párrafos 7.7. y 7.8. “retiro de la totalidad de las artes de cultivo” para efectos de desinfección; párrafo 7.11. “autorización sanitaria de movimientos” de artes de cultivo.

Carnada: Se recomienda modificar la definición estableciéndola en los siguientes términos: “Especie hidrobiológica o parte de ella utilizada como cebo en actividades pesqueras extractivas”.

Cosecha: Se recomienda modificar la definición estableciéndola en los siguientes términos: “Extracción de peces desde un centro de cultivo cuyo destino final es la comercialización”.

Desdoble: Se recomienda modificar la definición estableciéndola en los siguientes términos: “Medida de manejo productiva que consiste en fraccionar una unidad de cultivo en dos o más partes”.

Laboratorio de referencia: Se recomienda agregar a la definición lo siguiente, al final después de un punto seguido: “Para estos efectos deberá contarse con dos o más entidades de este tipo”.

Re-proceso: Se recomienda modificar la definición estableciéndola en los siguientes términos: “Producto elaborado proveniente de la actividad pesquera extractiva o de acuicultura que sufre procesos de transformación total o parcial”.

Selección o graduación: Se recomienda agregar a la definición al final el término “o peso”.

7.2.- De las enfermedades de alto riesgo.

Lista 2: Se recomienda modificar la enunciación de esta lista en los siguientes términos: “Enfermedad de alto riesgo que no siendo de la Lista 1, presenta una alta prevalencia o alta distribución en el territorio nacional y/o en atención a la morbilidad y mortalidad que puede provocar su presentación en una población de especies hidrobiológicas”. Esto con el objeto de precisar la definición de modo tal que no exista la posibilidad que una enfermedad clasifique en ambas listas.

En cuanto a las disposiciones relativas a dictar y mantener Programas Sanitarios Específicos sobre enfermedades Listas 1 y 2, la Comisión

representa la falta de dictación de parte importante de éstos, y se refiere a ellos en el párrafo 7.3.

En lo que dice relación con la norma que dispone que el Servicio deberá contar con el respaldo de un laboratorio de referencia para el diagnóstico de enfermedades de especies hidrobiológicas, siguiendo con la recomendación formulada anteriormente, debe modificarse estableciendo que “deberá contar con el respaldo de al menos de uno de los laboratorios de referencia”.

En cuanto a la disposición sobre entrega de información al Servicio, se recomienda eliminar la frase final que dispone que “La entrega de esta información incluye a cualquier persona que maneje los antecedentes y no se limita al titular del centro de cultivo ni a quien este haya designado como responsable”. Establecerla de la forma indicada es muy vago y no permite determinar responsabilidades, se estima necesario dejar acotada la responsabilidad a los encargados.

En cuanto a las facultades especiales a otorgar al Servicio de disponer la eliminación de peces en atención a la emergencia sanitaria, se recomienda establecerla de la siguiente forma: “El Servicio podrá disponer la cosecha anticipada o eliminación de toda o parte de la población de un centro de cultivo, de acuerdo a regulaciones establecidas en el respectivo Programa Sanitario Específico. Para lo cual, el titular del centro de cultivo, deberá proceder a cosechar anticipadamente o a eliminar la población de acuerdo a su plan de contingencia, inmediatamente recibida la notificación de la Resolución del Servicio. Se considerará un plazo de 7 días para el caso de Lista 1. En atención al número de peces, distancias geográficas y en consideración a enfermedades Lista 2 con programa sanitario específico, este plazo podrá extenderse por 45 días extensibles, por una sola vez, hasta 15 días más en atención a los antecedentes presentados por el titular al Servicio. En caso de fuerza mayor debidamente acreditada, se podrán extender estos plazos”.

7.3.- De los programas sanitarios.

La Comisión representa la imperiosa necesidad de fijar plazo para la dictación de los Programas Sanitarios Específicos, obligación de la Subsecretaría de Pesca que se encuentra establecida en las normas vigentes del RESA desde la época de su publicación, esto es, en el año 2001, que permanece incumplida hasta la fecha, con particular urgencia en el caso de los de SRS, IPN y Vibriosis. Igualmente, se formula el alcance de incorporar en los PSE, la vacunación obligatoria en casos de salmo salar para ISA, IPN, SRS y Vibriosis; y, en casos de Coho y Trucha, para IPN y SRS.

7.4.- De la zonificación y del establecimiento de medidas de manejo sanitario por área.

La Comisión recomienda tener en cuenta que las Agrupaciones de Concesiones actualmente vigentes fueron el resultado de un arduo trabajo de todos los involucrados, de modo de considerarlas a futuro y no iniciar su configuración como si hubiese un cuadro inexistente.

El Consejero Varela solicita dejar constancia de su fuerte apoyo a la nueva idea de clasificación de las Agrupaciones y Centros de Cultivo.

7.5.- De los centros de cultivo.

7.5.1.- Medidas aplicables a todos los centros.

En cuanto a la obligación de contar los centros de cultivo con la asesoría de un Médico Veterinario y a que estos profesionales deben consignar las visitas a los centros en una bitácora, se recomienda agregar que se trate de “las visitas periódicas”.

En cuanto a la norma que dispone que el Servicio podrá solicitar certificación sanitaria hecha por un Médico Veterinario externo a la Empresa (Certificador de la condición sanitaria) en los casos que se indica, se recomienda considerarla para situaciones excepcionales, en condiciones objetivas definidas y establecer un registro a cargo del Servicio de estos profesionales para tales efectos.

Se discutió en relación a la disposición que en cuanto a la desinfección de efluentes de piscicultura, establece los plazos para contar con tratamiento de efluentes, esto es, inmediato para pisciculturas que tengan reproductores provenientes desde el mar, 1 año para pisciculturas que mantengan reproductores que hayan sido obtenidos de un ciclo completo en piscicultura, y 3 años para pisciculturas que no se encuentren en ninguna de las situaciones anteriores, los que fueron aprobados con votación de 5 a 1. El voto contrario del Consejero Varela consistió en proponer uniformar estos plazos en los tres eventos que se especifican en el Informe Técnico, estableciéndolos todos en tres años contados desde la entrada en vigencia del presente reglamento.

7.5.2.- Medidas específicas para centros de reproducción y producción de gametos.

No hay observaciones.

7.5.2.1. Centros de Reproductores dispuestos en mar.

*Fue discutida la disposición que establece en el caso de la especie trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*) y salmo salar, que los ejemplares que sean trasladados hacia piscicultura deberán tener una permanencia de al menos 6 meses y 1 año, respectivamente, en estos centros antes de ser desovados, lo que fue aprobado por votación de 5 a 1, en cuanto el Consejero Varela, quien propone disponer que en lugar del plazo de 6 meses y de 1 año en cada caso, se fije aquel que corresponda en función de los períodos de incubación de las enfermedades, dado que el tiempo asignado no necesariamente corresponde a la fisiología de su maduración sexual.*

7.5.2.2.- Centros de reproductores dispuestos en piscicultura.

No hay observaciones.

7.5.2.3.- De la obtención de gametos.

No hay observaciones.

7.6.- Incubación de ovas.

No hay observaciones.

7.7.- De los Centros emplazados en agua dulce y pisciculturas.

Se discutió la obligación de eliminar el biofiltro en pisciculturas de recirculación o con sistema mixto de cultivo, en caso que se manifieste una enfermedad, agente o infección de alto riesgo o de etiología desconocida, acordando la Comisión recomendar que se disponga que se debe cambiar biofiltros en los casos que se encuentre una enfermedad nueva no existente en Chile y de alto riesgo; y, cuando se encuentre en los peces una cepa de ISA de alta virulencia y confirmado por RT_PCR y por secuenciación.

Se discutió la disposición que establece que “los centros emplazados en ríos, lagos o estuario solo podrán smoltificar una especie, respetando siempre el sistema all in all out, debiendo existir descanso sanitario de al menos 30 días entre la salida de un grupo peces y el ingreso de otro grupo, sin perjuicio del descanso coordinado”. La Comisión aprobó esta norma con votación de 5 a 1; el voto de minoría del Consejero Varela recomienda que en el caso de los ríos frente a un cambio de especies, el descanso especial de 30 días debe establecerse únicamente en el caso que haya enfermedades entre especies cruzadas sin tratamiento.

Se discutió en relación a los centros emplazados en ríos, lagos o estuario, la disposición que establece que la “siembra de un período productivo deberá realizarse en máximo 30 días”, acordándose recomendar que se fije inicialmente el plazo de 45 días, reduciéndolo al de 30 días dentro de un período determinado a fijar por la autoridad.

Se discutió largamente la disposición que establece que está “prohibido smoltificación de la especie Salmo Salar en río, lago o estuario”.

Antes del inicio de la discusión el Presidente de la Comisión dio cuenta y puso en conocimiento haber recibido para ser presentada a esta Comisión, copia de una comunicación enviada por la empresa Marine Harvest con su posición acerca de la materia.

El Consejero Gago fundamentó la prohibición de uso de los estuarios para todas las especies en que el RESA en un reglamento general que abarca toda la condición sanitaria y enfermedades y no solamente el ISA, porque los estuarios son los lugares más contaminados del mar, y que las 3 especies de salmónidos son portadoras de patógenos de las diversas enfermedades

existentes en el país, por lo que el traslado de smolts de estuarios a centros de mar hace decaer de manera significativa la condición sanitaria del sistema productivo.

El Consejero Uriarte plantea que si se elimina estuarios para cohos provoca problema para un cierto número de empresas.

Sobre esta materia la Comisión, en votación de cinco votos contra uno con alcance que se señalará, se acordó lo siguiente: (i) prohibido smoltificación de las especies salmo salar, trucha y coho en estuarios a partir de 1 año contado de la fecha de dictación del Reglamento; (ii) encomendar a la Subsecretaría de Pesca el estudio de la situación de la especie salmo salar en río y lago, para en función de ello resolver la smoltificación dentro del plazo de 1 año. En el caso de salmon coho y trucha en ríos y lagos se comparte la propuesta de Subsecretaría de Pesca, en el sentido de permitir su smoltificación. El Consejero Varela señaló que su voto minoritario se refiere a su rechazo a prohibir smoltificación la especie coho en estuario, considerando que no hay antecedentes que respalden la necesidad o conveniencia de una medida de este tipo; y, su rechazo a condicionar la smoltificación de la especie salmo salar en ríos que se encuentran libres de enfermedades, como lo son particularmente los de la XIVa. Región, teniendo en consideración especialmente los antecedentes entregados a esta Comisión por los representantes de Sernapesca y Subsecretaría de Pesca, en cuanto se trata de zonas en las que se han realizado innumerables exámenes y no han dado resultado de enfermedades; propone que los ríos queden sujetos a siguientes condiciones: todos los sitios reciban peces de pisciculturas vacunados contra las enfermedades presentes o a prevenir dipuestas por la autoridad sanitaria; los ejemplares a transferir tendrán certificación especial de 90 peces por despacho (contingencia ISA), lo que triplica la exigencia actual referida al tema; descanso coordinado por cuenca por 30 días sin descanso entre ciclos, lotes, batch o especie, en la medida que los mismos no se consideren riesgo cruzado de cultivo por centro (ej. Salar-trucha v/s ISA); mientras no se determine presencia de enfermedad de Lista 1 en la respectiva cuenca; y mientras no se establezcan riesgos (20) que justifiquen la medida (restricción de cultivo) por parte de la autoridad.

7.8.- Medidas específicas para centros de engorda.

La Comisión recomienda reemplazar la disposición que establece un peso mínimo de ingreso a mar de 80 gramos pez individual, por el factor del término del período de smoltificación del pez individual, lo que puede ser acreditado por un certificado.

7.9.- De los centros de acopio.

La Comisión recomienda eliminar en la disposición que establece que los centros de acopio que no puedan garantizar el uso de estructuras de compartimentos estancos, no podrán ser utilizados para mantención de ejemplares con cuadro de enfermedad Lista 2, manteniendo la situación sólo respecto de aquellos ejemplares con ISAv. y Caligidosis y aquellos que se encuentren en cuadro con enfermedad Lista 1.

En cuanto a la disposición que establece que los centros de acopio deberán garantizar el uso de estructuras de compartimentos estancos capaces de contener el agua de transporte junto a los peces y contar con un sistema de desinfección de efluente aprobado por el Servicio, la Comisión recomienda considerar la excepción de aquellos centros de acopio a que se refiere el artículo 2º transitorio de la Ley N° 20.434.

7.10.- De las plantas procesadoras o reductoras y de los centros de faenamiento.

La Comisión acordó dejar constancia que no se comprende con claridad la determinación para estos casos de distancias y su aplicación.

7.11.- Del transporte.

No hay observaciones.

7.12.- De los tratamiento terapéuticos.

En el caso de la disposición que establece que cada tratamiento antimicrobiano deberá estar respaldado por la realización de un antibiograma o CIM, y de acuerdo a antecedentes recibidos por la Comisión, se recomienda revisar la capacidad existente en el país para su efectiva realización y a la luz de ello resolver la disposición.

En cuanto a la norma que dispone que el Servicio podrá solicitar, entre otros, informes de los aditivos incorporados a los alimentos en las plantas elaboradoras, la Comisión acordó representar a la condición de información confidencial de éstos, debiendo adoptarse los debidos resguardos.

7.13.- Profilaxis.

No hay observaciones.

7.14.- De las agrupaciones de concesiones y del establecimiento de macrozonas.

La Comisión acordó dejar constancia que consultados los representantes de la Subsecretaría de Pesca, señalaron que para efectos del descanso sanitario coordinado de tres meses, el ciclo productivo del grupo de especies salmonídeas no podrá exceder de 24 meses en el caso de las regiones de Los Lagos y Aysén, en lugar de los 21 allí señalados. Igualmente, entrega su opinión en el sentido de sujetarse, en la mayor medida posible, a los períodos ya fijados y que están rigiendo, considerando que fueron resultado de largas discusiones. El Consejero Uriarte solicitó se deje expresa constancia de la intención que los 3 meses de descanso, en el caso de los productores de coho, deben ser preferentemente meses de verano, materia respecto de la que la Comisión no aprobó adoptar acuerdo.

Se aprobó por la Comisión, con alcance en lo que se señalará en opinión dividida de 5 votos contra 1, el del Consejero Varela, la disposición que

establece que debe existir una distancia de tres millas náuticas entre las concesiones fronterizas de cada una de las agrupaciones. El alcance es que para hacer efectiva la exigibilidad de las medidas asociadas a las distancias respecto de concesiones ya otorgadas o de su operación alternada, el Estado debe proveer las soluciones, deben crearse las condiciones que hagan posible el traslado de concesiones ubicadas en sectores que quedarán dentro de las zonas de distancias, generando nuevas AAA, con las preferencias pertinentes y renuncia voluntaria del titular a la actual concesión. Fundamentando su voto minoritario el Consejero Varela aprueba la puesta en marcha desde la entrada en vigencia del Reglamento del sistema de medidas de descanso alternado entre las concesiones fronterizas de cada agrupación en caso que no se cubran las exigencias de distancia, por ciclo productivo, a fin de bajar los riesgos sanitarios asociados a la menor distancia.

Fue objeto de discusión en la Comisión la disposición que otorga a los titulares de las agrupaciones de concesiones la facultad de adoptar un plan de manejo que comprenderá medidas sanitarias adicionales a las dispuestas por la normativa vigente, materia que se aprobó con los siguientes alcances, en opiniones divididas en aspectos que se señalarán: (i) establecer un quórum especial de dos tercios de la totalidad de las concesiones, debiendo comprenderse entre ello el 80% de las que operan, para la adopción de las medidas relativas a “especie y período de siembra”, “densidad de cultivo” y “origen de los smolts”, en este último caso con el voto en contra de los Consejeros Gago y Varela. Se acordó igualmente, con votación de 5 a favor y 1 en contra, eliminar de entre tales materias la relativa a acuerdos sobre “descansos de centros ubicados a menos de 1,5 millas de la frontera del barrio”; el Consejero Varela fue de opinión de mantener esta disposición, por considerar que el factor distancia constituye una de las medidas esenciales para impedir la diseminación de enfermedades.

La Comisión acordó recomendar que el señalado plan de manejo deba ser presentado a la Subsecretaría al menos con seis meses de anticipación al inicio del nuevo ciclo productivo, en lugar de los tres contenidos en el Informe Técnico.

Sobre esta misma materia del plan de manejo y con la finalidad de dar mayor certeza para efectos de la planificación futura de actividades, la Comisión recomienda permitir la presentación de planes de manejo por períodos superiores a un ciclo productivo, esto es, hasta por 3 ciclos productivos. En caso que el acuerdo abarcare un período superior a 1 ciclo productivo, deberá ser adoptado con el quórum especial ya señalado.

La Comisión acordó representar a la Subsecretaría de Pesca que considere la situación de concesiones de otros cultivos que queden dentro de los sectores de distancia entre macrozonas, como asimismo disponer que las áreas que se desocupan por efectos de los corredores que se establecerán, no podrán volver a ser ocupadas y no se podrán otorgar nuevas concesiones de ningún tipo en ella, para lo que se deberán desafectar como AAA.

7.15.- De los laboratorios de diagnóstico.

No hay observaciones.

7.16.- De la introducción de enfermedades de alto riesgo.

No hay observaciones.

7.18.- Del Comité Técnico.

No hay observaciones.

7.19.- Puntos de embarque y desembarque.

No hay observaciones.

7.20.- Disposiciones varias.

La Comisión discutió acerca de la disposición que crea el Panel de Expertos. El Consejero Gago manifestó que no se conoce la forma cómo se designa, sus funciones y naturaleza, ni como se garantiza su independencia; el Consejero Roa señaló que no entiende la necesidad de esta disposición, considerando que la autoridad puede consultar a quien sea su voluntad; el Consejero Villa señaló que se ha manifestado una inquietud en el sentido que este Panel de Expertos reemplazaría funciones encomendadas al Consejo Nacional de Pesca; el Consejero Uriarte expresa que no hay claridad acerca de cómo se inserta en la institucionalidad pesquera. El Consejero Varela desestimó lo expresado por los anteriores Consejeros, señalando que la integración, funciones y carácter del Panel de Expertos se encuentran claramente especificados en el Informe Técnico; agregó que propone, en todo caso, que los informes del Panel de Expertos deberán ser solicitados y evacuados antes del pronunciamiento del Consejo Nacional de Pesca sobre la materia respectiva.

La Comisión por mayoría de 5 votos contra 1 se manifestó contraria a la disposición que crea el panel de expertos y propone que se elimine del RESA. El Consejero Varela se manifestó partidario de aprobarlo.

El consejero Sr. Vial solicita se le aclare qué es lo que se acaba de aprobar. ¿Estas observaciones, la Subsecretaría está obligada a acogerlas? .El Presidente señala que no es vinculante. Se pide su opinión porque es importante, pero no necesariamente vinculante.

El Presidente del Consejo solicita pronunciarse a los consejeros respecto a la propuesta de la Comisión Especial del Consejo Nacional de Pesca referente a la **modificación del reglamento sanitario (RESA)**. Aprobada por 14 votos a favor, 1 rechazos y 7 abstenciones.

Votaron a favor los consejeros Srs. Galilea, Inostroza, Comandante Gajardo, Toro, Couve, Alvear, Roa, Jiménez, Sarquis, Vial, Uriarte, las Sras. Jiménez, Corbo y Lizana. Rechazó el consejero Sr. Tarifeño. Se abstuvieron los consejeros Srs. Carvajal, Montenegro, Varela, Avalos, Segura, Caracciolo y la Sra. Calanchie.

El Consejo Nacional de Pesca ha emitido el Informe Técnico que, de conformidad con el artículo 86 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, constituye requisito previo para la modificación reglamentaria propuesta por la Subsecretaría de Pesca.

El consejero Sr. Tarifeño señala que ha rechazado el informe de la comisión, porque está de acuerdo con la mayoría de los puntos de minoría.

El Presidente le pide al consejero Sr. Tarifeño haga llegar las observaciones.

El consejero Sr. Varela se abstuvo fundamentalmente en consideración a la generalidad del voto en minoría fue de él, por consiguiente está en desacuerdo con la mayoría de las modificaciones planteadas.

4.- Consulta al Consejo Nacional de Pesca sobre la modificación al Reglamento de Sustitución de Naves Pesqueras Industriales.

El Presidente lo retira de tabla. Será presentado en un próximo Consejo.

5.- Puntos Varios

El consejero Sr. Vial señala que es tradición del Consejo que en la última sesión, la Autoridad Marítima organice un almuerzo a bordo.

El Comandante Gajardo señala desconocer esa tradición, pero se compromete a hacer las consultas que correspondan. Se informará oportunamente.

Siendo las 19 hrs. Se cierra la sesión.